

**Asamblea General**

Distr. general
3 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones**Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2014-2015*****Título V
Cooperación regional para el desarrollo****Sección 18
Desarrollo económico y social en África****(Programa 15 del plan por programas bienal para el período 2014-2015)******Índice**

	<i>Página</i>
Sección 18A. Comisión regional	3
Sinopsis	3
Orientación general	3
Sinopsis de los recursos necesarios	11
Otra información	16
A. Órganos normativos	18
B. Dirección y gestión ejecutivas	20
C. Programa de trabajo	28
Subprograma 1. Política macroeconómica	28
Subprograma 2. Integración regional y comercio	32
Subprograma 3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	36
Subprograma 4. Estadística	40

* El resumen del presupuesto por programas aprobado se publicará en el documento A/68/6/Add.1.

** A/67/6/Rev.1.



Subprograma 5. Desarrollo de la capacidad	43
Subprograma 6. El género y las mujeres en el desarrollo	46
Subprograma 7. Actividades subregionales para el desarrollo	49
Subprograma 8. Planificación y administración del desarrollo	62
Subprograma 9. Política de desarrollo social	66
D. Apoyo a los programas	69
Sección 18 B. Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York	71
Anexos	
I. Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2014-2015.	77
II. Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión	78
III. Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015	80

Sección 18A Comisión regional

Sinopsis

Cuadro 18A.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para 2012-2013 ^a	144 946 200
Ajustes técnicos (efecto retardado y supresión de necesidades no periódicas)	(1 452 300)
Nuevos mandatos y cambios entre los componentes	888 500
Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General	(3 146 600)
Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015	(1 969 200)
Total de cambios en los recursos	(5 679 600)
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	139 266 600

^a A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 18A.2

Puestos

	Número	Categoría
Aprobados para el bienio 2012-2013	553	1 SGA, 1 D-2, 15 D-1, 42 P-5, 72 P-4, 75 P-3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO, 303 CL
Nuevos	1	1 D-2, dirección y gestión ejecutivas
Suprimidos	(13)	2 P-3 y 1 CL en el subprograma 1; 1 P-5 y 1 CL en el subprograma 2; 1 CL en el subprograma 3; 1 CL en el subprograma 4; 1 P-5, 3 P-4 y 2 CL en el subprograma 7
Propuestos para el bienio 2014-2015	541	1 SGA, 2 D-2, 15 D-1, 40 P-5, 69 P-4, 73 P-3, 29 P-2/1, 1 SM, 14 FNCO, 297 CL

Orientación general

- 18A.1 Desde junio de 2012, cuando el Comité del Programa y de la Coordinación aprobó el plan por programas bienal de la Comisión Económica para África (CEPA) para el bienio 2014-2015, una serie de acontecimientos importantes a nivel mundial y regional han hecho necesaria la revisión del plan y del proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015 conexas a fin de permitir que la Comisión responda eficazmente a los nuevos acontecimientos. Entre estos cabe destacar los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y las consultas sobre una agenda

Nota: En los cuadros y gráficos se usan las siguientes abreviaturas: CL, contratación local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; SGA, Secretario General Adjunto; SG-OC, Servicios Generales-otras categorías; SM, Servicio Móvil; SsG, Subsecretario General.

para el desarrollo después de 2015. En el plano regional, la nueva dirección de la Comisión de la Unión Africana, junto con la perspectiva de un continente africano emergente, han creado una nueva realidad que ha hecho que la Comisión Económica para África tenga que reorientarse y reorganizarse para poder responder a las necesidades y demandas cambiantes de sus Estados miembros en un entorno mundial que cambia con rapidez. Este documento, por tanto, refleja los principales resultados del examen y las consultas llevados a cabo por los nuevos dirigentes de la CEPA con objeto de darle a la Comisión una orientación estratégica y una estructura programática nuevas en respuesta a las nuevas prioridades de sus Estados miembros. El mandato para estos cambios lo proporcionó la resolución 908 (XLVI), aprobada por la CEPA en su 46º período de sesiones, celebrado en Abidján los días 25 y 26 de marzo de 2013 como parte de la sexta reunión anual conjunta de la Conferencia de Ministros de Economía y Finanzas de la Unión Africana y la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico de la CEPA. El mandato se deriva de la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana adoptada en su 20ª cumbre ordinaria (Assembly/AU/Dec.450 (XX)), celebrada en enero de 2013, que hizo suya la reorientación de la CEPA centrada en el apoyo a la agenda de transformación de África. Además, la Asamblea exhortó al Secretario General a que proporcionara a la CEPA el apoyo necesario para intensificar su labor con arreglo a las prioridades de África.

- 18A.2 El objetivo general del programa es asistir a los países de África en la formulación y ejecución de políticas y programas a fin de lograr un crecimiento económico y un desarrollo inclusivo sostenibles, haciendo particular hincapié en la aceleración de la transformación estructural, en consonancia con las prioridades de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD), así como con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los que figuran en la Declaración del Milenio (resolución 55/2 de la Asamblea General) y en los documentos finales de otras grandes conferencias de las Naciones Unidas y acuerdos internacionales desde 1992.
- 18A.3 El mandato del programa dimana de la resolución 671A (XXV) del Consejo Económico y Social, en que el Consejo estableció la CEPA. El mandato se ha concretado en varias resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como en las resoluciones 718 (XXVI), 726 (XXVII), 779 (XXIX), 809 (XXXI) y 844 (XXXIX) de la CEPA. Otros mandatos dimanan de la Unión Africana y de los documentos finales y las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres mundiales, en particular el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de 2012 y la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.
- 18A.4 África ha hecho progresos notables en la promoción del desarrollo económico y social en los últimos años. En los ocho años anteriores a la crisis financiera y económica, el producto interno bruto real creció de manera constante a una tasa media del 5% anual, lo que hizo del continente una de las regiones del mundo con un crecimiento más rápido. El hecho de que el continente se haya recuperado de manera rápida y relativamente sólida de las crisis económica y financiera mundiales, sumado a los avances logrados en los ámbitos social y político, está impulsando un nuevo espíritu de optimismo con respecto a las perspectivas y el potencial de África. Se espera que las sólidas tasas de crecimiento se traduzcan en empleo, ingresos y avances irreversibles en materia de desarrollo humano. La enorme riqueza de África se utilizará para promover el crecimiento equitativo e inclusivo y generar oportunidades para todos. La transformación económica y el progreso social impulsarán más mejoras en la gobernanza democrática y la rendición de cuentas a medida que la clase media vaya creciendo y exigiendo más de sus dirigentes y proveedores de servicios.
- 18A.5 Se han logrado avances reales y África tiene una oportunidad sin precedentes para lograr un crecimiento económico sostenido y una prosperidad compartida y reducir la pobreza. Sin embargo, siguen existiendo diversos problemas importantes que deben abordarse con urgencia para que África

pueda lograr la transformación estructural y la diversificación que tanto necesita y convertir el alto crecimiento en una reducción significativa de la pobreza. Algunos de estos retos son la consecución de un crecimiento más elevado, sostenido y equitativo; la inversión en el desarrollo humano, en particular mejorando el acceso a la educación, la salud y las infraestructuras; la creación de empleo; el impulso a la agricultura y la seguridad alimentaria; la aceleración del ritmo de la integración regional; la promoción del comercio, incluido el comercio entre los países africanos; y el refuerzo de las capacidades estatales e institucionales para mejorar la gestión económica. Asimismo, la igualdad entre los géneros y el desarrollo de la capacidad estadística nacional deberían seguir siendo dos de las prioridades principales. La movilización de recursos constituye un reto intersectorial clave que hay que abordar para que África pueda avanzar en estas esferas.

- 18A.6 África sigue haciendo progresos constantes en los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El continente va por buen camino en sus avances hacia la enseñanza primaria universal (segundo Objetivo) y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer (tercer Objetivo). La tasa de escolarización ha aumentado del 64% en 2000 al 87% en 2010. También está aumentando el empoderamiento de las mujeres en toda África: más niñas asisten a la escuela, tanto primaria como secundaria, y más mujeres ocupan puestos de poder político. Aunque es poco probable que la mayor parte de los países africanos logren las metas referentes a la salud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el ritmo de avance se ha acelerado en los últimos años. Por ejemplo, las tasas de mortalidad de los niños menores de 5 años se redujeron en cerca de un 40% entre 1990 y 2011. La prevalencia del VIH/SIDA se redujo del 5,9% al 4,9% entre 2001 y 2011. La mortalidad materna mejoró en un 42% entre 1990 y 2010. La pobreza se está reduciendo también y en 2008 se situó por primera vez por debajo del 50% (47,5%). Asimismo, el número absoluto de pobres disminuyó por primera vez en 2008. Las mayores tasas de crecimiento, sostenidas en gran medida por los sectores exportadores de petróleo y productos básicos, han influido en el descenso de la pobreza. A medida que se va acercando la fecha de 2015 fijada para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, todavía queda mucho por hacer para acelerar el ritmo de avance hacia la consecución de los Objetivos y para minimizar las desigualdades en el acceso a servicios sociales vitales sin comprometer su calidad. Sin duda, la agenda para el desarrollo después de 2015 deberá reorientar el paradigma del desarrollo hacia una senda sostenible e inclusiva. Para África, la prioridad general es una agenda transformadora que fomente el crecimiento sostenible e incluyente sustentado en el desarrollo humano, la adaptación tecnológica y la innovación y facilitado por un entorno propicio a nivel interno y mundial.
- 18A.7 En consecuencia, el principal reto en materia de políticas al que se enfrenta el continente consiste en mantener las tendencias positivas actuales para impulsar el desarrollo y el crecimiento incluyentes y de amplia base a fin de lograr una transformación estructural. Que se mantengan estas tendencias dependerá fundamentalmente de un entorno internacional favorable que preste apoyo a las necesidades especiales de África, en particular en materia de cambio climático, comercio internacional y la creciente inclusión del continente en los principales foros y procesos mundiales de adopción de decisiones.
- 18A.8 En consonancia con su mandato y en respuesta a la creciente demanda de sus servicios por parte de los Estados miembros, la CEPA ha adoptado medidas para reorganizarse y reorientar sus programas con el objetivo de que respondan mejor a la agenda de transformación del continente. Tras extensas consultas con una amplia variedad de partes interesadas, en particular altos responsables de la formulación de políticas de los Estados miembros, se realizó un examen interno amplio del programa de trabajo y las prioridades que dio como resultado una dirección estratégica revisada de la labor de la Comisión, que implica cambios en sus programas, estructura organizativa, gestión y procesos administrativos. En este sentido, se propone que el programa de trabajo general de la CEPA se organice en torno a nueve subprogramas interdependientes y complementarios que

respondan a las prioridades sustantivas de los Estados miembros, como se indica en el programa de la NEPAD: 1, política macroeconómica; 2, integración regional y comercio; 3, innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África; 4, estadística; 5, desarrollo de la capacidad; 6, el género y las mujeres en el desarrollo; 7, actividades subregionales para el desarrollo; 8, planificación y administración del desarrollo; y 9, política de desarrollo social.

- 18A.9 Los nueve subprogramas, que suponen una reconfiguración de los subprogramas anteriores, tienen como objetivo permitir a la CEPA especializarse y centrarse en esferas con ventajas comparativas en el desarrollo económico y social. Gracias a esa especialización, la labor de la CEPA no duplicará actividades que es mejor que realicen otras entidades, en particular la Unión Africana o los organismos especializados de las Naciones Unidas. También es importante examinar la agrupación de cuestiones desde la perspectiva de su posible contribución a la integración regional. La nueva dirección estratégica asegurará también que se ponga el énfasis adecuado en prestar apoyo a los países africanos para que superen las deficiencias detectadas en materia de planificación, estadísticas y negociaciones contractuales y ayudarlos a ajustarse a las grandes tendencias, como son la urbanización, los cambios demográficos y los retos de la sostenibilidad ambiental. A este respecto cabe citar también la necesidad de hacer más hincapié en el desarrollo social de conformidad con el mandato original de la CEPA, al tiempo que se evita la duplicación de los programas sociales de los organismos especializados.
- 18A.10 *Política macroeconómica.* El subprograma sobre política macroeconómica se centrará en la realización de investigaciones y la labor normativa para prestar apoyo a los Estados miembros de África para que transformen sus economías a fin de poder pasar de la categoría de países de bajos ingresos a la de países de ingresos medianos. El subprograma realizará también investigaciones aplicadas cuyos resultados se utilizarán para ofrecer políticas macroeconómicas bien fundadas a los Estados miembros a fin de lograr un crecimiento sostenible y de alto nivel, crear empleo y reducir la pobreza. La reorientación de la labor de la CEPA a fin de evitar duplicidades y concentrarse en las ventajas comparativas de la Comisión, permitirá que el subprograma se centre también en la gobernanza económica. Al incorporar la labor en materia de gobernanza del antiguo subprograma 3, la CEPA utilizará su ventaja comparativa para actuar en diversas esferas de la gobernanza económica, en particular la negociación de contratos de las industrias extractivas, la regulación de mercados y las políticas de captación de rentas.
- 18A.11 *Integración regional y comercio.* El subprograma sobre integración regional y comercio pondrá de relieve la función central de la integración regional en el desarrollo de África mediante el fomento de los vínculos entre comercio, industria, agricultura, tierras, infraestructura e inversión y el apoyo a los países africanos a fin de impulsar el comercio entre ellos y de lograr una participación eficaz en el comercio internacional. El subprograma se centrará en realizar investigaciones analíticas en las esferas de: a) la industrialización y la infraestructura, b) la inversión, c) la seguridad alimentaria, la agricultura y las tierras, y d) el comercio. La investigación se centrará en enfoques regionales para abordar los retos en esas esferas a fin de promover la integración regional como estrategia para el desarrollo económico. A este respecto, el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África, la Iniciativa sobre los Agronegocios y las Agroindustrias de África, el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África y el Programa General para el Desarrollo de la Agricultura en África guiarán el subprograma a la hora de realizar investigaciones sobre cómo pueden transformarse las economías de los países africanos para pasar de la categoría actual de países de bajos ingresos a la de países de ingresos medianos.
- 18A.12 *Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África.* El subprograma sobre las innovaciones, las tecnologías y la gestión de los recursos naturales de África tiene como objetivo realizar una labor de investigación y análisis sobre la utilización de innovaciones y sistemas tecnológicos como motor del crecimiento económico. El subprograma continuará apoyando

también estrategias adaptadas a las cuestiones de género para la consolidación y el mantenimiento de la economía digital en África y la creación de un entorno favorable a la economía del conocimiento, mediante una investigación con base empírica que ayude a los países africanos a formular, ejecutar y evaluar políticas y estrategias en materia de tecnología de la información y las comunicaciones y de ciencia y tecnología. En el marco de las prioridades de la NEPAD, el subprograma promoverá la incorporación de tecnología e innovaciones en las políticas y estrategias de desarrollo nacionales y subregionales. El subprograma colaborará estrechamente con otros subprogramas, en particular el subprograma 1, en la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, entre otras cosas, prestando apoyo a los países para que establezcan objetivos de desarrollo sostenible; financiando el desarrollo sostenible en África; desarrollando, transfiriendo y desplegando tecnología; y promoviendo el desarrollo de la capacidad y el fortalecimiento institucional para el desarrollo sostenible en África. Se pondrán más de relieve las cuestiones transversales y los vínculos intersectoriales. En consonancia con la función asignada a las comisiones regionales en la Conferencia, este subprograma hará, en estrecha colaboración con los demás subprogramas, un esfuerzo sistemático para profundizar en la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible en el programa de trabajo de la CEPA. Además de este enfoque central, el evento bienal sobre el desarrollo sostenible, la reunión de aplicación regional para África, pasará ahora a ser un foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el plano regional que abordará cuestiones que requieren el examen conjunto de aspectos económicos, sociales y ambientales y proporcionará una oportunidad para el diálogo político para toda la región entre los responsables de la formulación de políticas y otros actores de cada uno de estos tres ámbitos. Por último, el subprograma se centrará también en la investigación y la labor analítica sobre el desarrollo de los recursos minerales y la economía verde y el fortalecimiento de la capacidad de los países africanos para participar de manera más eficaz en las negociaciones internacionales sobre el clima.

- 18A.13 *Estadística.* El subprograma sobre estadística se ha mejorado con el objetivo de reforzar la capacidad de los países africanos para formular políticas racionales con base empírica. El subprograma aumentará la utilización de tecnología moderna para reunir, recopilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas a fin de: a) supervisar los progresos hacia la consecución de objetivos de desarrollo establecidos, incluidos los objetivos convenidos internacionalmente, como los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y b) prestar apoyo a la integración regional, incluida la armonización de los métodos para los censos, las encuestas, las cuentas nacionales, las clasificaciones económicas y los indicadores de desarrollo, de conformidad con las metodologías internacionales. El subprograma aumentará el apoyo que presta a los países africanos para mejorar sus operaciones estadísticas, incluida la realización de censos y encuestas y la divulgación puntual de datos y productos de información a los usuarios. Se prestará una atención especial al uso eficiente de datos administrativos, como los del registro civil y las estadísticas vitales, necesarios para producir estadísticas desglosadas por género y que tengan en cuenta la perspectiva de género, los procedimientos de prestación de servicios con base empírica, la supervisión de los progresos hacia la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y la presentación de informes al respecto. El subprograma también continuará desempeñando su papel en la aplicación de la Carta Africana de Estadística, elaborada por la Comisión de la Unión Africana, y la Estrategia para la Armonización de las Estadísticas en África. Con el objetivo de mejorar la calidad de los datos, el subprograma colaborará con las oficinas nacionales de estadística para aplicar prácticas modernas de recogida de datos mediante la utilización de dispositivos portátiles y otros instrumentos y metodologías modernos basados en la tecnología de la información y las comunicaciones.
- 18A.14 *Desarrollo de la capacidad.* El subprograma sobre el desarrollo de la capacidad desempeñará una función vital para que los resultados clave en materia de políticas de investigación de la CEPA se

utilicen para prestar apoyo a la aplicación de políticas en los planos nacional, subregional y continental. Lo hará mediante el fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y la Unión Africana para aplicar sus prioridades en materia de desarrollo. A diferencia del programa 9 de las Naciones Unidas, que se centra en la promoción del apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD, este subprograma está dirigido a reforzar la capacidad de la Unión Africana y sus órganos, en particular la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y las comunidades económicas regionales para profundizar y promover la agenda de integración continental de la Unión Africana. La estrategia se centrará también en reforzar las capacidades de los países africanos y sus organizaciones de desarrollo para la formulación y aplicación de programas y políticas adecuados para la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente. El subprograma pondrá en marcha, en colaboración con las oficinas subregionales de la CEPA, actividades y programas plurianuales conjuntos con las comunidades económicas regionales. También intensificará la asistencia prestada a los Estados miembros en la aplicación del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, especialmente para establecer y mantener una base de datos fiable sobre información pertinente y prestar apoyo a la arquitectura de gobernanza de la Unión Africana.

- 18A.15 *El género y las mujeres en el desarrollo.* La labor de investigación y análisis del subprograma sobre el género y las mujeres en el desarrollo se centrará en la desigualdad entre los géneros y la persistencia de disparidades de género y los problemas que suponen para el desarrollo en África. El subprograma abordará también los obstáculos socioculturales sistémicos y su efecto en la limitación de la capacidad de los Estados miembros para poner en marcha cambios legislativos, normativos e institucionales que promuevan la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. El subprograma reforzará su labor para poner fin a la violencia contra la mujer y apoyará los esfuerzos de los Estados miembros para incorporar las cuestiones de género y desarrollo a los programas nacionales. Se reforzará la asociación con el subprograma de estadística a fin de recabar y compilar estadísticas de género para determinar la repercusión de los programas en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. El subprograma trabajará también para abordar las dimensiones de género del comercio y el cambio climático.
- 18A.16 *Actividades subregionales para el desarrollo.* El subprograma sobre actividades subregionales para el desarrollo se ejecutará en las cinco subregiones de África Central, Oriental, Septentrional, Meridional y Occidental. El subprograma reforzará la capacidad de los Estados miembros para formular planes y políticas con base empírica en las subregiones respectivas a través de la producción y difusión oportunas de estadísticas de calidad para producir de forma periódica perfiles y análisis de riesgos por países que contribuyan a la formulación de políticas y la adopción de decisiones. Además, el subprograma promoverá la concepción y la aplicación de iniciativas de desarrollo subregionales. En consecuencia, el subprograma se mejorará con miras a centrarlo en la recogida de datos, la realización de perfiles políticos y de riesgos por países y la ejecución de iniciativas especiales.
- 18A.17 *Planificación y administración del desarrollo.* El subprograma sobre planificación y administración del desarrollo se ocupará de las actividades de capacitación para mejorar la gestión del sector público, prestando particular atención a la formulación, el análisis, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las políticas económicas. Se utilizará también para mejorar y reforzar las visiones nacionales y la planificación para el desarrollo en los Estados miembros.
- 18A.18 *Política de desarrollo social.* El subprograma sobre política de desarrollo social se ha reforzado a fin de incorporar el desarrollo humano y las preocupaciones en materia de empleo, población, protección social y juventud en las políticas y estrategias regionales y nacionales. Las actividades en estas esferas vitales se complementarán mediante el fomento de un mejor entendimiento de la

prestación de servicios sociales en el contexto de la planificación y la ordenación urbanas. El subprograma trabajará para acelerar el logro de los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio y los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Además, el subprograma también realizará trabajos en relación con las políticas de movimientos demográficos, incluida la migración interna e internacional y el desplazamiento y redistribución de poblaciones, y sus vínculos con el desarrollo económico y social, así como con las oportunidades y retos que supone la urbanización.

- 18A.19 Las modalidades de ejecución consistirán en un proceso combinado de investigación sobre políticas para la generación de conocimientos, promoción y formación de consenso, servicios de asesoramiento y cooperación técnica. La CEPA prestará esos servicios mediante análisis económicos y sociales y la preparación de informes de observación y seguimiento de los progresos de África en lo que respecta a los compromisos mundiales y regionales; la formulación de recomendaciones de políticas, directrices y normas para apoyar el diálogo sobre políticas; la organización del diálogo sobre políticas para facilitar el consenso y la adopción de posiciones regionales comunes en temas fundamentales; y la prestación de asistencia técnica y el desarrollo de la capacidad en forma de servicios de asesoramiento y capacitación para difundir las mejores prácticas. La Comisión continuará asegurándose de que sus productos tengan una alta calidad y una gran repercusión mediante el fortalecimiento de sus procesos de garantía de calidad.
- 18A.20 Como parte de la estrategia de ejecución, la labor de investigación y análisis de la CEPA se refinará y dirigirá a producir análisis más orientados a las políticas y las cuestiones, a fin de ofrecer una buena base para el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros. Los análisis estarán fundamentados con estadísticas fiables sobre los países africanos, una renovada esfera de trabajo que consistirá en seleccionar y reunir datos primarios para los indicadores sobre todos los aspectos de la labor de la CEPA, que se pondrán a disposición de los usuarios finales. El resultado será la introducción de perfiles y análisis de riesgos por países sobre las condiciones políticas, económicas, sociales y ambientales de los países africanos, y una nueva publicación periódica que prepararán las oficinas subregionales.
- 18A.21 El diálogo sobre políticas y el intercambio de experiencias de los países se reforzarán en todos los subprogramas. Un objetivo importante será promover el diálogo sobre políticas entre los Estados miembros a través de la Conferencia de Ministros y otras conferencias y seminarios a fin de determinar las mejores prácticas en materia de políticas para poder reproducirlas ampliamente en la región. Además, se realizarán nuevas actividades relacionadas con cuestiones planteadas en las conferencias mundiales y regionales recientes en esferas como el desarrollo y la gestión de recursos naturales, el fomento de la energía sostenible, la promoción de las políticas de economía verde, la industrialización y la urbanización.
- 18A.22 A fin de responder a la función mejorada de las comisiones regionales como consecuencia del nuevo mandato de la revisión cuatrienal amplia de la política, se racionalizarán el desarrollo de la capacidad y la asistencia técnica y se centrarán en las necesidades y prioridades de los países de África menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los países insulares en desarrollo, así como de los países que salen de situaciones de conflicto o de desastres naturales. Se adoptará una estrategia coherente a fin de determinar las necesidades de esos países y las actividades que den respuesta a las mismas para aumentar las posibilidades de que esos países pasen a ser países de ingresos medianos. La asistencia técnica estará impulsada por la demanda, orientada a los resultados y sometida a evaluación, y se proporcionará tanto a países individuales como a grupos de países. Se pondrán en marcha una estrategia y un mecanismo mejorados para priorizar la asistencia técnica en el bienio 2014-2015.
- 18A.23 En la ejecución del programa, la CEPA aprovechará sus ventajas comparativas para interactuar con una amplia gama de asociados dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas a fin de potenciar

al máximo la efectividad de su labor. Para ello, la Comisión seguirá participando en la labor del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, principal órgano encargado de garantizar la coherencia normativa y operacional en las actividades de las Naciones Unidas para el desarrollo y de mejorar la colaboración con las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La CEPA también seguirá fortaleciendo sus actuales lazos de colaboración con la Unión Africana, el Banco Africano de Desarrollo (BAFD) y otras organizaciones regionales, así como con la sociedad civil africana y las organizaciones del sector privado. Además, la CEPA reforzará su colaboración con el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD, en su calidad de órgano técnico de la Unión Africana, a fin de aumentar su capacidad para ejecutar sus programas en el contexto del Programa Decenal de Desarrollo de la Capacidad para la Unión Africana. Continuarán fortaleciéndose la coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante el Mecanismo de Coordinación Regional de los organismos de las Naciones Unidas que organiza la CEPA en apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional. Además, la CEPA trabajará estrechamente con otras comisiones regionales para desarrollar iniciativas y productos conjuntos con miras a fortalecer la dimensión regional del desarrollo mundial. En el plano nacional, la CEPA colaborará estrechamente con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para aprovechar las fortalezas inherentes de los fondos y programas a nivel nacional.

- 18A.24 A fin de abordar las disparidades de género en el desarrollo, el plan por programas para el período 2014-2015 pone de relieve la incorporación de las cuestiones de género en las políticas y estrategias de desarrollo nacionales. Con este objetivo, se seguirá prestando especial atención a la aplicación plena de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La CEPA promoverá de forma activa la incorporación de la perspectiva de género en la formulación, la aplicación, el seguimiento y la evaluación de políticas y programas en las esferas política, económica y social. En los logros previstos de los nueve subprogramas se ha incorporado también una perspectiva de género.
- 18A.25 Cabe citar otras características clave de la reestructuración, como el reajuste de actividades, tanto en el seno de los subprogramas como entre ellos, a fin de asegurar la coherencia y la complementariedad en el programa. La estructura del nuevo programa está diseñada para fomentar la convergencia mediante la agrupación de cuestiones o prioridades temáticas estrechamente relacionadas a fin de lograr mayores sinergias y una ejecución eficaz del programa. Del mismo modo, se revisarán los mecanismos intergubernamentales para asegurar que los órganos subsidiarios sean coherentes con las nuevas prioridades y estructura del programa. A este respecto, se mantendrán los siguientes mecanismos intergubernamentales de la Comisión: a) la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico y su Comité de Expertos; b) el Comité Intergubernamental de Expertos de las oficinas subregionales de la CEPA; c) el Comité de Género y Desarrollo Social; d) el Comité de Desarrollo Sostenible; e) el Comité de Cooperación e Integración Regionales; y f) el Comité de Estadística.
- 18A.26 Asimismo, en todos los subprogramas habrá un menor número de reuniones más productivas y con un objetivo más definido y se reducirán los productos y actividades de utilidad marginal. Los cursillos también se simplificarán y se hará cargo de ellos el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, lo que permitirá que las divisiones sustantivas de la sede de la CEPA se concentren en llevar a cabo una investigación sobre políticas que sirva de aporte a las actividades de desarrollo de la capacidad. De manera similar, en el nuevo bienio se reducirá considerablemente el número de publicaciones, ya que una serie de informes y publicaciones periódicas se eliminarán y otras se convertirán en publicaciones no periódicas. La reducción también es consecuencia de la decisión de difundir más información al público por medios electrónicos, incluidos los medios de comunicación social, lo que afecta a todas las publicaciones de la CEPA.

Sinopsis de los recursos necesarios

18A.27 El total de recursos que se proponen para el bienio 2014-2015 asciende a 139.266.600 dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de 5.679.600 dólares con respecto al presupuesto para 2012-2013, a valores revisados. Los cambios en los recursos son resultado de cuatro factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas en 2012-2013; b) mandatos nuevos o ampliados y cambios entre los componentes; c) cambios en los recursos en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y d) cambios en los recursos reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015.

18A.28 Los recursos propuestos para el bienio 2014-2015 se han ajustado a la nueva estructura del programa que se indica en el programa 15 del plan por programas bienal que se presentará al Comité del Programa y de la Coordinación en su 53º periodo de sesiones. El organigrama que figura en el anexo I presenta este reajuste en todos sus aspectos.

18A.29 La distribución de los recursos se indica en los cuadros 18A.3 a 18A.5.

Cuadro 18A.3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) Presupuesto ordinario

Cambios en los recursos												
			Recursos para 2012-2013 a valores revisados	Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)	Nuevos mandatos y cambios entre los compo- nentes	En conso- nancia con la resolu- ción 67/248	Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto ^a			Total antes del ajuste	Monto del ajuste	Estimación 2014-2015
	Gastos 2010-2011							Total	Por- centaje			
A. Órganos normativos	666,0	902,7		—	—	—	—	—	—	902,7	242,6	1 145,3
B. Dirección y gestión ejecutivas	9 617,3	15 195,0		—	428,1	—	—	428,1	2,8	15 623,1	1 626,9	17 250,0
C. Programa de trabajo												
1. Política macroeconómica	5 046,7	8 080,5		—	—	(695,8)	—	(695,8)	(8,6)	7 384,7	534,2	7 918,9
2. Integración regional y comercio	3 293,1	7 009,4		—	(402,0)	(53,7)	—	(455,7)	(6,5)	6 553,7	438,0	6 991,7
3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	4 270,7	6 191,1	(1 440,4)		949,8	(68,1)	—	(558,7)	(9,0)	5 632,4	617,1	6 249,5
4. Estadística	4 126,6	9 046,7		—	—	(43,7)	—	(43,7)	(0,5)	9 003,0	625,8	9 628,8
5. Desarrollo de la capacidad	—	2 902,9		—	—	—	—	—	—	2 902,9	230,6	3 133,5
6. El género y las mujeres en el desarrollo	2 347,7	742,9		—	—	(52,1)	—	(52,1)	(7,0)	690,8	168,2	859,0

Título V Cooperación regional para el desarrollo

Cambios en los recursos											
	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Recursos para 2012-2013 a valores revisados</i>	<i>Ajuste técnico (efecto retardado y necesi- dades no periódicas)</i>	<i>Nuevos mandatos y cambios entre los compo- nentes</i>	<i>En conso- nancia con la resolu- ción 67/248</i>	<i>Reflejados en el informe sobre el esbozo del presu- puesto^a</i>	<i>Total</i>	<i>Por- centaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Monto del ajuste</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
7. Actividades subregionales para el desarrollo	29 139,8	32 814,6	—	(87,4)	(2 233,2)	—	(2 320,6)	(7,1)	30 494,0	3 842,2	34 336,2
a) Actividades subregionales en África Septentrional	5 396,2	6 412,0	—	(43,7)	(100,3)	—	(144,0)	(2,2)	6 268,0	794,2	7 062,2
b) Actividades subregionales en África Occidental	5 270,6	6 211,1	—	(43,7)	(671,5)	—	(715,2)	(11,5)	5 495,9	701,6	6 197,5
c) Actividades subregionales en África Central	6 358,8	6 566,7	—	—	(113,0)	—	(113,0)	(1,7)	6 453,7	907,1	7 360,8
d) Actividades subregionales en África Oriental	6 273,7	6 432,8	—	—	(466,9)	—	(466,9)	(7,3)	5 965,9	703,8	6 669,7
e) Actividades subregionales en África Meridional	5 840,6	7 192,0	—	—	(881,5)	—	(881,5)	(12,3)	6 310,5	735,5	7 046,0
8. Planificación y administración del desarrollo	905,0	2 600,0	—	—	—	—	—	—	2 600,0	—	2 600,0
9. Política de desarrollo social	2 968,0	5 609,4	—	—	—	—	—	—	5 609,4	348,2	5 957,6
Subtotal, C	52 097,7	74 997,5	(1 440,4)	460,4	(3 146,6)	—	(4 126,6)	(5,5)	70 870,9	6 804,3	77 675,2
D. Apoyo a los programas	38 479,2	53 851,0	(11,9)	—	—	(1 969,2)	(1 981,1)	(3,7)	51 869,9	9 617,3	61 487,2
Subtotal, 1	100 860,3	144 946,2	(1 452,3)	888,5	(3 146,6)	(1 969,2)	(5 679,6)	(3,9)	139 266,6	18 291,1	157 557,7

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2010-2011</i>	<i>Estimación 2012-2013</i>	<i>Estimación 2014-2015</i>
A. Órganos normativos	—	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	5 163,8	6 197,9	7 393,5
C. Programa de trabajo	26 916,4	38 356,0	58 204,4
D. Apoyo a los programas	4 389,0	7 118,7	7 166,2
Subtotal, 2	36 469,2	51 672,6	72 764,1
Total	137 329,5	196 618,8	230 321,8

^a A/67/529 y Corr.1.

Cuadro 18A.4

Puestos

Categoría	Puestos de plantilla con cargo al presupuesto ordinario		Puestos temporarios				Total	
			Presupuesto ordinario		Recursos extrapresupuestarios			
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
Cuadro Orgánico y categorías superiores								
SGA	1	1	—	—	—	—	1	1
SsG	—	—	—	—	—	—	—	—
D-2	1	2	—	—	—	—	1	2
D-1	15	15	—	—	3	7	18	22
P-5	42	40	—	—	10	21	52	61
P-4/3	147	142	—	—	27	71	174	213
P-2/1	29	29	—	—	1	10	30	39
Subtotal	235	229	—	—	41	109	276	338
Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos								
Servicio Móvil	1	1	—	—	—	—	1	1
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	14	14	—	—	8	10	22	24
Subtotal	15	15	—	—	8	10	23	25
Otras								
Contratación local	303	297	—	—	92	107	395	404
Total	553	541	—	—	141	226	694	767

Cuadro 18A.5

Distribución de los recursos por componente

(Porcentaje)

	<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Otros recursos prorrateados</i>	<i>Recursos extra-presupuestarios</i>
A. Órganos normativos	0,6	—	—
B. Dirección y gestión ejecutivas	11,2	—	10,2
C. Programa de trabajo		—	—
1. Política macroeconómica	5,3	—	11,2
2. Integración regional y comercio	4,7	—	7,4
3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	4,0	—	26,4
4. Estadística	6,5	—	8,7
5. Desarrollo de la capacidad	2,1	—	4,7
6. El género y las mujeres en el desarrollo	0,5	—	8,1
7. Actividades subregionales para el desarrollo	21,9	—	9,9
8. Planificación y administración del desarrollo	1,9	—	2,1
9. Política de desarrollo social	4,0	—	1,4
Subtotal, C	50,9	—	80,0
D. Apoyo a los programas	37,3	—	9,8
Total	100,0	—	100,0

Ajustes técnicos

- 18A.30 Los cambios en los recursos por valor de 1.440.400 dólares obedecen a la supresión de necesidades no periódicas para la puesta en marcha de actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible en el bienio 2012-2013, mientras que el cambio en los recursos por valor de 11.900 dólares es resultado de la eliminación de necesidades no periódicas en la partida de mobiliario y equipo de oficina.

Nuevos mandatos y cambios entre los componentes

- 18A.31 Se ha previsto un monto de 888.500 dólares en recursos no periódicos para dar cumplimiento a la resolución 66/288 en que la Asamblea General hace suyo el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”.

Cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

- 18A.32 Se proponen cambios en los recursos por valor de 3.146.600 dólares en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General. Los principales ámbitos en los que se han producido reducciones por valor de 2.738.000 dólares y sus efectos se detallan en el cuadro 18A.6.

Cuadro 18A.6

Principales ámbitos en que se han introducido cambios en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General

Elemento	Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
1	Programa de trabajo	Cambio de modalidad de financiación inicial en el presupuesto ordinario	Programa de trabajo	Programa de trabajo
	<i>Subprograma 1</i>		—	—
	Supresión:	Reducción total: 611.500 dólares		
	2 P-3 (Oficial de Asuntos Económicos)	Los 2 puestos de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-3 y el puesto de Asistente de Personal de contratación local se financiarían con cargo a los recursos extrapresupuestarios		
	1 CL (Auxiliar de Personal)			
2	Programa de trabajo	Cambio de modalidad de financiación inicial en el presupuesto ordinario y consolidación de productos		
		Reducción total: 2.126.500 dólares		
	<i>Subprograma 7</i>			
	Supresión:	El puesto de Oficial de Enlace de categoría P-5, el puesto de Oficial de Asuntos Sociales de categoría P-4 y los 2 puestos de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4 se financiarían con cargo a recursos extrapresupuestarios. Además, algunos de los productos se simplificarían y consolidarían.		
	1 P-5 (Oficial de Enlace)			
	1 P-4 (Oficial de Asuntos Sociales)			

Elemento	Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
	2 P-4 (Oficial de Asuntos Económicos)	Por ejemplo, los informes subregionales sobre el desarrollo económico y social formarán parte del Informe Económico sobre África, que está comprendido en el subprograma 1, Política macroeconómica. La documentación para reuniones preparada por las oficinas subregionales, como los informes sobre la integración regional y las iniciativas subregionales, se consolidará para minimizar la duplicación de actividades. De manera similar, se reducirá el número de publicaciones no periódicas y de reuniones de grupos especiales de expertos.		
	<i>Subprogramas 1, 3, 6, 7</i>			
	Reducción:			
	<i>Subprograma 1</i>			
	Impresión externa			
	<i>Subprograma 3</i>			
	Grupos especiales de expertos			
	<i>Subprograma 6</i>			
	Impresión externa			
	<i>Subprograma 7</i>			
	Grupos especiales de expertos			
	Impresión externa			

Cambios reflejados en el informe del Secretario General sobre el esbozo del presupuesto para 2014-2015

- 18A.33 Las reducciones con arreglo al esbozo del presupuesto del Secretario General ascienden a 1.969.200 dólares. Los principales ámbitos en los que se han producido reducciones por valor de 1.770.700 dólares se detallan en el cuadro 18A.7.

Cuadro 18A.7

Principales ámbitos en que se han introducido cambios en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General

Elemento	Reducción neta de los insumos	Descripción	Reducción del volumen de productos	Reducción de los objetivos de la ejecución
1	Programa de trabajo	Economías de escala a nivel interno mediante la conexión a la red institucional básica de las Naciones Unidas y a nivel externo mediante la adquisición de productos	—	—
	Reducción:			
	Suministros y materiales			
	Agua, electricidad, etc.			
	Adquisición y sustitución de equipo de automatización de oficinas y programas informáticos			
		Reducción total: 1.770.700 dólares		
		La CEPA se beneficia de proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones financiados a nivel central a través de la Oficina de Tecnología de la Información y		

<i>Elemento</i>	<i>Reducción neta de los insumos</i>	<i>Descripción</i>	<i>Reducción del volumen de productos</i>	<i>Reducción de los objetivos de la ejecución</i>
Mobiliario y equipo de oficina		las Comunicaciones, como las mejoras de la red institucional básica amplia de las Naciones Unidas, el proyecto de telefonía de protocolo de Internet para Addis Abeba y las cinco oficinas subregionales, y los servicios de mantenimiento para el equipo Cisco. La CEPA también se beneficia de la adquisición en mayores cantidades de suministros y mobiliario y equipo de oficina a precios más competitivos. Por lo tanto, para 2014-2015, la CEPA tiene previsto mantener su gasto en estos objetos de gastos a los precios pagados durante 2010-2011.		

Otros recursos prorrateados y recursos extrapresupuestarios

- 18A.34 Se prevé que en el bienio 2014-2015 los recursos extrapresupuestarios ascenderán a 72.764.100 dólares, cifra que supone un aumento de 21.091.500 dólares respecto de la estimación de 51.672.600 dólares para el bienio 2012-2013 y representa el 52% del total de recursos necesarios de la CEPA, que se movilizarán principalmente de fuentes bilaterales en el marco de acuerdos entre la CEPA e instituciones mundiales y regionales y organizaciones que se ocupan del desarrollo de África. En los últimos años se ha registrado un aumento de los recursos extrapresupuestarios de la CEPA a raíz de la mayor confianza de sus asociados en la intensificación de la labor de la CEPA en apoyo del desarrollo de África y la mejor gestión de dichos recursos. Los recursos extrapresupuestarios complementarán los recursos del presupuesto ordinario para financiar las actividades de cooperación técnica y aumentar la capacidad de los Estados miembros en una serie de ámbitos prioritarios, como la política macroeconómica, la industrialización, la planificación del desarrollo, el comercio y la negociación de contratos en materia de recursos naturales.
- 18A.35 El incremento previsto de 51.672.600 dólares se debe principalmente a un aumento estimado de 85 puestos, de los 141 puestos estimados para el bienio 2012-2013 a 226 puestos en 2014-2015, que se financiarán con cargo a los recursos extrapresupuestarios. Los productos en apoyo al programa de trabajo propuesto se describen en los diversos subprogramas.

Otra información

- 18A.36 La vigilancia y la evaluación proporcionan información periódica respecto de la ejecución de los programas, facilitan los procesos de gestión y adopción de decisiones y contribuyen a administrar los resultados. Se llevan a cabo tareas de vigilancia de las actividades y evaluaciones a nivel de los programas, subprogramas y proyectos para hacer un seguimiento de la obtención de los productos y el progreso en la consecución de los objetivos y los logros previstos. Generalmente se realizan dos tipos de evaluaciones, a saber: a) evaluaciones externas, que son gestionadas y llevadas a cabo

por entidades que no forman parte de la CEPA, como la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; y b) evaluaciones internas, realizadas por la CEPA.

- 18A.37 De conformidad con la resolución 58/269 de la Asamblea General, se estima que los recursos destinados a las funciones de vigilancia y evaluación ascienden a 2.218.900 dólares, que representan un total de 146 meses de trabajo estimado en 1.399.200 dólares para el personal y 819.700 dólares para recursos no relacionados con puestos. De ese monto, 1.520.000 dólares se financiarán con cargo al presupuesto ordinario y 698.900 dólares con cargo a los recursos extrapresupuestarios.
- 18A.38 Los recursos para las actividades de continuidad de las operaciones se utilizarán para diversas tareas, como mantener a personal asignado específicamente a la preparación para casos de pandemias; impartir cursos de primeros auxilios, atención de traumatismos y capacitación en intervenciones de emergencia en la sede y las oficinas subregionales de la CEPA; realizar evaluaciones independientes del plan de continuidad de las operaciones y evaluaciones de la preparación para la continuidad de las operaciones en las oficinas subregionales de la CEPA; mejorar el centro de recuperación para casos de desastre actualmente ubicado en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi; proporcionar apoyo y equipo (incluido su mantenimiento) al personal esencial y mantener el nivel de suministros necesario para responder a situaciones de crisis o emergencia.
- 18A.39 En el contexto de cada uno de los subprogramas se examinaron las publicaciones como parte del programa de trabajo. Se prevé producir, en formato impreso y electrónico, las publicaciones periódicas y no periódicas que se indican en forma resumida en el cuadro 18A.8 y en la información sobre los productos de cada subprograma.

Cuadro 18A.8

Resumen de las publicaciones

	<i>Cifras reales 2010-2011</i>			<i>Estimación 2012-2013</i>			<i>Estimación 2014-2015</i>		
	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>	<i>Impresas</i>	<i>Electrónicas</i>	<i>Impresas y electrónicas</i>
Periódicas	—	—	24	—	—	34	—	—	47
No periódicas	—	—	78	—	—	65	—	—	61
Total	—	—	102	—	—	99	—	—	108

- 18A.40 Continuarán fortaleciéndose la coordinación y colaboración interinstitucionales entre los organismos de las Naciones Unidas que trabajan en África mediante el Mecanismo de Coordinación Regional de los organismos de las Naciones Unidas establecido por la CEPA en apoyo a la Unión Africana y su programa de la NEPAD a nivel regional y subregional. Además, la CEPA trabajará estrechamente con otras comisiones regionales para desarrollar iniciativas y productos conjuntos con miras a fortalecer la dimensión regional del desarrollo mundial. A nivel nacional, la CEPA trabajará en estrecha colaboración con el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas para aprovechar las fortalezas inherentes de los fondos y programas en ese nivel.

A. Órganos normativos

Recursos necesarios (antes del ajuste): 902.700 dólares

- 18A.41 Los cambios institucionales y la reestructuración de la CEPA también entrañaron un examen del mecanismo intergubernamental de la Comisión a fin de ajustarlo a la nueva orientación del programa. Los cambios dieron lugar a la eliminación de órganos duplicativos, la fusión de órganos estrechamente relacionados y la creación de nuevos órganos. Estos cambios generarán una estructura intergubernamental más racional, eficaz en función del costo y coherente, muy ajustada a la estructura de la Unión Africana y caracterizada por reuniones bien planificadas y mejor preparadas. Después de la reestructuración, el mecanismo intergubernamental de la Comisión debería comprender los órganos siguientes:

1. Órganos que se ocupan de las cuestiones generales de desarrollo

Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico y su Comité de Expertos

- 18A.42 La Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico formula los mandatos legislativos y proporciona orientación en materia de políticas a la labor de la Comisión, examina y aprueba el programa de trabajo de la secretaría de la CEPA, es el foro donde se articula la posición de África sobre las cuestiones de desarrollo que tratan las Naciones Unidas y toma decisiones respecto de las recomendaciones que formulan sus órganos subsidiarios y el Secretario Ejecutivo. La Conferencia se reúne una vez al año. Desde 2008, el período de sesiones anual de la Conferencia se ha organizado conjuntamente con la Conferencia de Ministros Africanos de Economía y Finanzas de la Unión Africana a fin de lograr una mayor coherencia en la definición de la postura de África respecto de las cuestiones fundamentales de desarrollo.
- 18A.43 El Comité de Expertos se reúne antes de la Conferencia y le presta apoyo técnico. La Mesa de la Comisión incluye a un representante de cada una de las cinco subregiones del continente, a saber, África Septentrional, África Oriental, África Meridional, África Occidental y África Central, y consta de un presidente, tres vicepresidentes y un relator elegidos a nivel subregional.

Comités Intergubernamentales de Expertos de las oficinas subregionales de la CEPA

- 18A.44 Los cinco Comités Intergubernamentales de Expertos de las cinco oficinas subregionales de la CEPA se reúnen anualmente antes de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico y le presentan informes a través del Comité de Expertos. Cada comité supervisa la formulación y ejecución generales del programa de trabajo y las prioridades de la respectiva oficina subregional y presenta recomendaciones sobre cuestiones referentes al desarrollo económico y social en las subregiones pertinentes y sobre la promoción y el fortalecimiento de la cooperación y la integración económica a nivel subregional. Siempre que surge la necesidad después de las principales conferencias ministeriales de las comunidades económicas regionales, se celebran reuniones ministeriales subregionales para tratar los problemas de desarrollo particulares de cada subregión. Los resultados de esas reuniones se señalan a la atención de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico.

2. Órganos subsidiarios funcionales y sectoriales de la Comisión

Comité de Género y Desarrollo Social

- 18A.45 La función del Comité de Género y Desarrollo Social, en su calidad de foro consultivo de expertos y encargados de formular políticas, es brindar orientación a la Comisión en sus actividades de

promoción de un desarrollo humano y social equitativo e inclusivo en África, prestando especial atención al género, el empleo, la población y el desarrollo de los jóvenes, la protección social y la urbanización. El Comité examina las actividades de seguimiento relativas a las conferencias mundiales y los programas de acción regionales en las esferas del desarrollo social, incluidas las plataformas de acción mundial y regional para el adelanto de la mujer. También examina las principales tendencias y las cuestiones de interés regional que tienen que ver con el desarrollo humano y social. El Comité se reúne cada dos años.

Comité de Desarrollo Sostenible

- 18A.46 El Comité actúa como un foro de expertos que proporciona asesoramiento a la Comisión para la integración de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible con arreglo al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. A este respecto, el Comité brindará orientación a la labor de la CEPA en las esferas interconectadas de la seguridad alimentaria, la agricultura, la tierra y el cambio climático, incluidas las políticas de economía verde y de desarrollo y ordenamiento de los recursos naturales. Con arreglo al mandato de la Conferencia de promover una integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible, el Comité estará integrado por expertos y encargados de formular políticas que representen a los tres ámbitos: el económico, el social y el ambiental. El Comité se reúne cada dos años. Los resultados de su reunión se debatirán en la reunión de aplicación regional para África, que se ha transformado en un foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible en el plano regional.

Comité de Cooperación e Integración Regionales

- 18A.47 El Comité promueve la aplicación de medidas destinadas a fortalecer la cooperación y la integración económicas entre los países africanos. Coordina y armoniza las políticas y los programas de los países africanos como requisito para acelerar la integración económica regional, centrándose especialmente en los sectores críticos, como las políticas de inversión y comercio, las infraestructuras y la industrialización. Está integrado por expertos en comercio e integración provenientes del sector gubernamental y del sector privado. Se reúne cada dos años.

Comité de Estadística

- 18A.48 El Comité está integrado por expertos y encargados de la formulación de políticas en materia de estadística y se encarga de proporcionar orientación estratégica a la labor de la Comisión relativa a la estadística y el desarrollo estadístico en África, abarcando todos los ámbitos pertinentes de la estadística. Entre los miembros del Comité se cuentan expertos en diversas disciplinas, como estadística, planificación y tecnología de la información y las comunicaciones, en particular información geográfica. El Comité se reúne cada dos años.
- 18A.49 Con excepción de la Comisión, que celebra todos los años un período de sesiones de seis días, todos los órganos intergubernamentales de la Comisión se reunirán por períodos de entre tres y cinco días.
- 18A.50 La distribución de los recursos para los órganos normativos se indica en el cuadro 18A.9.

Cuadro 18A.9

Recursos necesarios: órganos normativos

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
No relacionados con puestos	902,7	902,7	–	–
Total	902,7	902,7	–	–

- 18A.51 Los recursos necesarios por valor de 902.700 dólares permitirán sufragar los gastos de personal temporario para reuniones, horas extraordinarias, comunicaciones y suministros y materiales necesarios a fin de prestar servicios a los períodos de sesiones de la Comisión y de sus órganos subsidiarios.

B. Dirección y gestión ejecutivas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 15.623.100 dólares

- 18A.52 La dirección y gestión ejecutivas están integradas por la Oficina del Secretario Ejecutivo, la División de Planificación Estratégica y Calidad de las Operaciones, la División de Información Pública y Gestión de los Conocimientos, la Sección de Continuidad de las Operaciones y la Oficina de Asociaciones.
- 18A.53 La Oficina del Secretario Ejecutivo proporciona dirección estratégica y orientación general para la gestión eficaz y la ejecución efectiva del programa de trabajo de la CEPA, asegurando a la vez la óptima utilización de los recursos. El Secretario Ejecutivo y los dos Secretarios Ejecutivos Adjuntos trabajan de consuno en la tarea de proporcionar dirección estratégica, orientación normativa y liderazgo para la formulación de estrategias y programas regionales encaminados a hacer que el regreso de África a la senda del crecimiento registrado en el último decenio se plasme en un proyecto integral y transformador en el marco de la agenda para el desarrollo, en consonancia con las prioridades de la NEPAD, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros compromisos regionales e internacionales en materia de desarrollo.
- 18A.54 La Oficina mantiene y gestiona alianzas y relaciones de colaboración eficaces con las principales organizaciones del continente africano, en particular la Comisión de la Unión Africana y el BAFD, las comunidades económicas regionales y otros interesados importantes, para promover la sinergia de las políticas y actividades relacionadas con las principales cuestiones de desarrollo regional y de interés para África. Fomenta la implicación africana y la creación de consenso sobre las nuevas y apremiantes cuestiones de política de desarrollo que afronta el continente, y promueve la adopción de políticas internacionales favorables a África. La Oficina promueve también la coordinación efectiva de las funciones que cumplen las Naciones Unidas en África, para lo cual mantiene consultas periódicas con las organizaciones del sistema que trabajan en África con el fin de promover una acción concertada en lo que respecta a las actividades del sistema de las Naciones Unidas, en particular en el período de sesiones anual del Mecanismo de Coordinación Regional en la región. Además, fortalece la colaboración con las demás comisiones regionales para facilitar el intercambio de experiencias y coordinar y armonizar la adopción de medidas sobre asuntos de interés mutuo y colectivo.

- 18A.55 Por otro lado, la Oficina introducirá una nueva iniciativa, el plan de becas de investigación superior, cuyo objetivo principal es establecer y promover una interfaz entre la labor de la Comisión y los encargados de la elaboración de políticas y los académicos que trabajan en las mismas esferas. El programa creará una red de becarios cuya labor apoyará las actividades de gestión de conocimientos de la CEPA con materiales y aportaciones para el análisis de políticas y la adopción de decisiones.
- 18A.56 La Oficina del Secretario Ejecutivo proporciona también orientación normativa para la organización del período de sesiones anual de la Comisión y asegura la adopción efectiva de medidas derivadas de las resoluciones y decisiones de la Comisión, del Consejo Económico y Social y de otras organizaciones intergubernamentales. Asimismo, proporciona orientación normativa a las cinco oficinas subregionales de la CEPA y al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación para cerciorarse de que respondan a las necesidades de los Estados miembros y sus principales instituciones intergubernamentales, incluidas las comunidades económicas regionales. Además, se asegura de que existan sinergias eficaces entre estas y las divisiones sustantivas de la CEPA en la sede para trabajar al unísono.
- 18A.57 La Oficina también supervisa y coordina la contribución de la Comisión al funcionamiento efectivo de la secretaría conjunta tripartita entre la CEPA, el BAFD y la Comisión de la Unión Africana bajo la égida de la Oficina de Apoyo a la Secretaría Conjunta tripartita. Por conducto de la Secretaría Conjunta, la Oficina trabaja estrechamente con sus principales colaboradores institucionales regionales en la ejecución de una serie de iniciativas especiales, como el Foro para el Desarrollo de África, la Coalición para el Diálogo sobre África, el Foro de Asociados Estratégicos, el proceso de responsabilidad mutua y los foros de políticas de alto nivel que tienen por fin reforzar la labor de la Comisión y con ello dar nuevo impulso al programa de desarrollo de África. Al mismo tiempo, la Oficina asiste en la prestación de servicios para las reuniones de la Secretaría Conjunta y sus grupos de trabajo conexos y fomenta los enlaces y procesos de cooperación institucional, así como la supervisión de los progresos realizados en la aplicación de los programas de la Secretaría Conjunta e iniciativas especiales.
- 18A.58 La Oficina también cumple una función esencial de liderazgo y supervisión del apoyo que presta la CEPA al Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares y al proceso de la NEPAD en general. Dirige las gestiones de movilización de recursos de la Comisión en el contexto del programa de alianzas de la CEPA y vela por que los recursos movilizados se utilicen eficazmente para promover el desarrollo de África.
- 18A.59 La División de Planificación Estratégica y Calidad de las Operaciones comprende la Sección de Planificación y Presupuestación de Programas, la Sección de Evaluación y la Sección de Calidad de las Operaciones. La División presta apoyo y asesoramiento al Secretario Ejecutivo respecto de la orientación estratégica general y las prioridades en los ámbitos de planificación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los programas y control de la calidad de las operaciones, lo que incluye la presentación de informes sobre la ejecución de todos los programas de la CEPA en un marco orientado a los resultados para asegurar la eficacia institucional.
- 18A.60 La Dependencia de Presupuesto se transfirió del ámbito de apoyo a los programas al de dirección y gestión ejecutivas, a fin de cambiarla con la planificación de los programas en el marco de la nueva Sección de Planificación y Presupuestación de Programas. La sección se estableció para proporcionar una mejor sinergia y coordinación en lo que respecta a la planificación y preparación de un programa de trabajo integrado de la CEPA, en particular la preparación del plan por programas bienal y el presupuesto por programas.
- 18A.61 La División de Información Pública y Gestión de los Conocimientos comprende la Sección de Comunicaciones Externas y Relaciones con los Medios. La Sección de Publicaciones y

Documentación, la Sección de Tecnología de la Información y Apoyo a Umoja, y la Sección de Servicios de Biblioteca y Conocimientos están presupuestadas en la partida de apoyo a los programas pero dependen directamente de la División de Información Pública y Gestión de los Conocimientos. La División combina estrategias conexas en los ámbitos de información pública, comunicación, tecnología de la información, servicios de biblioteca y gestión de los conocimientos, que se aplicarán en esferas clave de los pilares básicos de la investigación de políticas y la difusión de conocimientos.

- 18A.62 La Oficina de Asociaciones coordina el programa de asociaciones y cooperación técnica de la CEPA. También gestiona los proyectos y fondos de cooperación técnica, crea y mantiene asociaciones entre la CEPA y sus asociados para el desarrollo, moviliza recursos extrapresupuestarios, proporciona asesoramiento y apoyo a las divisiones sustantivas y las oficinas subregionales para que elaboren proyectos de cooperación técnica de mayor calidad e impulsados por la demanda que estén claramente vinculados con la labor normativa y analítica de la Comisión y hagan aportaciones claras a la consecución de los logros previstos de la Comisión, y se encarga de la valoración, supervisión y evaluación de proyectos de cooperación técnica.
- 18A.63 La Sección de Continuidad de las Operaciones de la CEPA asegura que la Comisión continúe llevando a cabo sus operaciones críticas en todo momento, incluso cuando se enfrente a riesgos como la amenaza de pandemias, la aparición súbita y localizada de desastres, fallas tecnológicas o incidentes militares o relacionados con el terrorismo.

Cuadro 18A.10

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Asegurar el eficaz cumplimiento de los mandatos legislativos y la aplicación de las políticas y los procedimientos de las Naciones Unidas respecto de la gestión del programa de trabajo y del personal y los recursos financieros

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) El programa de trabajo y los recursos conexos se coordinan, gestionan y evalúan de manera eficaz y se asegura su calidad	a) i) Suministro puntual de los productos <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 96% Estimación 2012-2013: 98% Objetivo 2014-2015: 100% ii) Utilización eficiente y eficaz de los recursos <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: tasa de ejecución del presupuesto del 100% Estimación 2012-2013: tasa de ejecución del presupuesto del 100% Objetivo 2014-2015: tasa de ejecución del presupuesto del 100% iii) Exámenes externos eficaces de la importancia estratégica de los productos y

	servicios clave de la CEPA, en particular de las publicaciones insignia <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: examen de la calidad del 100% de las principales publicaciones de la CEPA
b) Presentación de la documentación de forma más oportuna	b) Mayor porcentaje de documentos anteriores a los períodos de sesiones presentados dentro del plazo exigido <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 90% Estimación 2012-2013: 93% Objetivo 2014-2015: 95%
c) Determinación de nuevas cuestiones que requieren la atención de los Estados miembros	c) Porcentaje de nuevas cuestiones determinadas por la CEPA sobre las que realizan recomendaciones órganos intergubernamentales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 90% Estimación 2012-2013: 90% Objetivo 2014-2015: 90%
d) Mayor coherencia de las políticas de gestión de las actividades económicas y sociales de las Naciones Unidas	d) Número de programas conjuntos ejecutados por los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional en apoyo de los programas de la NEPAD a nivel regional <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 14 programas conjuntos ejecutados Estimación 2012-2013: 20 programas conjuntos ejecutados Objetivo 2014-2015: 25 programas conjuntos ejecutados
e) Mejor comunicación, promoción y fomento de los productos del conocimiento de la CEPA mediante actividades estratégicas de comunicación, información, comercialización y promoción	e) i) Mayor cobertura de las actividades de la CEPA en la radio, la televisión y los medios en línea, incluidas las redes sociales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 600 artículos en los medios de difusión Estimación 2012-2013: 800 artículos en los medios de difusión Objetivo 2014-2015: 1.000 artículos en los medios de difusión y 1.000 seguidores en

- Twitter y Facebook
- ii) Mayor uso de los productos de información pública de la CEPA
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 17.293.722 visitas al sitio web y descargas
- Estimación 2012-2013: 20.550.000 visitas al sitio web y descargas
- Objetivo 2014-2015: 22.500.000 visitas al sitio web y descargas; 1.000 seguidores de Twitter y usuarios de Facebook
- f) Mejor servicio de gestión de las operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones para asegurar el acceso estable, seguro, fiable, redundante y económico a los recursos del conocimiento y de la tecnología de la información y las comunicaciones de la CEPA a todos los funcionarios y los interesados más importantes
- f) i) Elaboración y aplicación satisfactorias de la estrategia de la tecnología de la información y las comunicaciones
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: no se aplica
- Estimación 2012-2013: ejecución del 40% de todos los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones
- Objetivo 2014-2015: ejecución del 80% de todos los proyectos de tecnología de la información y las comunicaciones
- g) Mejora de la calidad y coherencia de los documentos y las publicaciones de la Comisión reduciendo a la vez las emisiones de carbono
- g) i) Diseño armonizado de las publicaciones de la Comisión
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: no se aplica
- Estimación 2012-2013: el 75% de las publicaciones de la CEPA se ajustan al diseño armonizado
- Objetivo 2014-2015: el 100% de las publicaciones de la CEPA se ajustan al diseño armonizado
- ii) Reducción de la utilización de papel reciclado
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: 25.000 resmas de papel reciclado (equivalente a 1.246 árboles)
- Estimación 2012-2013: 22.532 resmas de papel reciclado (equivalente a 1.123 árboles)
- Objetivo 2014-2015: 20.064 resmas de papel reciclado (equivalente a 1.000 árboles)

h) Creación de nuevas asociaciones y fortalecimiento de las existentes y ampliación de la base de recursos extrapresupuestarios de la CEPA

h) Asociaciones firmes y mayor disponibilidad de recursos extrapresupuestarios predecibles y a largo plazo

Medidas de la ejecución

2010-2011: 36.469.200 dólares en recursos extrapresupuestarios

Estimación 2012-2013: 52 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios

Objetivo 2014-2015: 73 millones de dólares en recursos extrapresupuestarios

Factores externos

- 18A.64 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que las partes interesadas cumplan sus responsabilidades y obligaciones.

Productos

- 18A.65 Los productos finales del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario): Conferencia de la CEPA de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico:
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: períodos de sesiones 47° y 48° de la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico y su Comité de Expertos (8);
 - ii) Documentación para reuniones: informe anual sobre la CEPA (2); informe sobre la ejecución de los programas de la CEPA en el bienio 2014-2015 (1); proyecto de presupuesto por programas de la CEPA para el bienio 2016-2017 (1); proyecto de marco estratégico de la CEPA para el bienio 2016-2017 (1); documentos expositivos (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: Plan de actividades de la CEPA, 2016-2018 (1); Informe sobre la cooperación técnica de la CEPA (informe de 2013 en 2014 e informe de 2014 en 2015);
 - ii) Publicaciones no periódicas: cuestiones de la actualidad económica y social (2); informe anual sobre el control de calidad en la CEPA (2);
 - iii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: exposiciones, entre otras cosas mediante la utilización de pantallas de gran tamaño, comunicaciones, actividades de promoción y comercialización en apoyo de los principales actos, reuniones informativas y presentaciones de las publicaciones principales e insignia de la CEPA a los interesados más importantes y los medios de comunicación (1);
 - iv) Folletos, volantes, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo: perfil de asociados de la CEPA; documentos sobre políticas estratégicas relativas a las principales cuestiones emergentes; producción de materiales periódicos de información pública para usuarios internos y externos (1); preparación y publicación

- de discursos, artículos de opinión, comentarios y artículos del Secretario Ejecutivo (1); y manual de control de calidad de los productos y servicios analíticos (1);
- v) Comunicados y conferencias de prensa: organización de conferencias de prensa y transmisión web de actos en los que participan el Secretario Ejecutivo y otros altos funcionarios de la CEPA y funcionarios visitantes de las Naciones Unidas (1); comunicados de prensa en francés e inglés sobre las reuniones y actividades de la CEPA y sobre la información recibida del Departamento de Información Pública y otras oficinas y organismos especializados de las Naciones Unidas (1);
 - vi) Actos especiales: noveno Foro para el Desarrollo de África (1); foros de asociados, Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones (1); Día de las Naciones Unidas y otras conmemoraciones (1);
 - vii) Material técnico: banco de datos sobre las conclusiones de las investigaciones como recurso de conocimientos y aportaciones para el análisis de políticas y la adopción de decisiones; servicios institucionales para el desarrollo, actualización y mantenimiento de los sitios web internos y externos de la CEPA en inglés y francés; producción de CD, dispositivos de memoria USB y otros medios de almacenamiento con los principales informes y acontecimientos (1);
 - viii) Recursos audiovisuales: producción de archivos electrónicos, de audio y vídeo, incluida la producción de entrevistas, podcasts, comunicados, documentales y artículos de fondo para su utilización en programas de radio y televisión y en medios de comunicación social, para transmisión en la web, en árabe, francés o inglés, relacionados con las publicaciones insignia y los principales productos temáticos y conferencias de la CEPA (1);
 - ix) Contribución a productos conjuntos: programa de creación o desarrollo de la capacidad de los comunicadores africanos en temas concretos, en colaboración con la Comisión de la Unión Africana, incluidos los profesionales de los medios de comunicación, para informar acerca de las posiciones sobre políticas de la Comisión de la Unión Africana, la CEPA y la NEPAD y sobre la agenda transformadora para el desarrollo de África (1);
- c) Cooperación técnica (recursos extrapresupuestarios): becas y subvenciones: becarios, académicos visitantes y pasantes en apoyo a la iniciativa de becas de investigación superior a fin de establecer y promover un entorno institucionalizado de investigación empresarial y cultura (1);
- d) Servicios de conferencias, administración y supervisión (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de supervisión interna: evaluación de cuestiones normativas, operacionales y de gestión (1);
 - ii) Exámenes de la calidad: organización de evaluaciones de la calidad de productos y servicios seleccionados de la CEPA (6);
 - iii) Evaluaciones: evaluación del apoyo al Arreglo de Financiación Conjunta 2013-2015 (1); organización de evaluaciones y autoevaluaciones temáticas, por proyectos y de todo el programa (6);
 - iv) Exámenes de la gestión: servicios para las reuniones periódicas sobre la ejecución del programa y las reuniones de examen de la gestión, incluida la preparación de informes sobre la ejecución del programa a nivel de los subprogramas; foros de examen de los arreglos de financiación conjunta de proyectos (4); audiencias sobre calidad e informe anual sobre la calidad en la CEPA (6).

18A.66 La distribución de los recursos para la dirección y gestión ejecutivas se indica en el cuadro 18A.11.

Cuadro 18A.11

Recursos necesarios: dirección y gestión ejecutivas

<i>Categoría</i>	<i>Recursos (miles de dólares EE.UU.)</i>		<i>Puestos</i>	
	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015 (antes del ajuste)</i>	<i>2012-2013</i>	<i>2014-2015</i>
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	11 816,8	12 306,2	51	52
No relacionados con puestos	3 378,2	3 316,9	—	—
Subtotal	15 195,0	15 623,1	51	52
B. Recursos extrapresupuestarios	6 197,9	7 393,5	24	24
Total	21 392,9	23 016,6	75	76

18A.67 Los recursos necesarios para puestos, que se estiman en 12.306.200 dólares y suponen un aumento de 489.400 dólares, sufragarían 52 puestos (1 de Secretario General Adjunto, 2 D-2, 3 D-1, 7 P-5, 8 P-4, 10 P-3, 1 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 20 de contratación local). El aumento se debe a la propuesta de crear un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de categoría D-2 a fin de resolver el problema que supone la existencia de una estructura de gestión plana a nivel de directivos superiores de la Comisión, situación que obstaculiza la participación activa en el proceso de adopción de decisiones tanto a nivel interno de la secretaría como a nivel del mecanismo intergubernamental de las Naciones Unidas. En concreto, hay 16 puestos de categoría D-1 en la CEPA que dependen directamente del Secretario General Adjunto, lo que genera obstáculos en la gestión e impide una ejecución más efectiva y óptima del programa de trabajo y un mayor fortalecimiento del diálogo de alto nivel con los Estados miembros. Además, el Secretario Ejecutivo Adjunto estará encargado de la sección de investigación de políticas de la organización, que incluye el subprograma 1, Política macroeconómica, el subprograma 2, Integración regional y comercio, el subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África, el subprograma 4, Estadística, el subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo, y el subprograma 9, Política de desarrollo social.

18A.68 La suma de 3.316.900 dólares, que supone una disminución de 61.300 dólares, sufragaría gastos no relacionados con puestos, a saber, otros gastos de personal, consultores, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, y mobiliario y equipo. La disminución obedece a la reducción de las necesidades para la continuidad de las operaciones.

18A.69 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por valor de 7.393.500 dólares, sufragarán 24 puestos (1 D-1, 2 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 12 de contratación local) y contribuirán a la prestación de servicios de apoyo a los proyectos y programas sustantivos en las esferas de la conceptualización, formulación, supervisión y evaluación, así como a la preparación de los informes periódicos sobre la marcha de los proyectos. Contribuirán además a la consecución de los logros previstos y al suministro de los productos planificados relacionados con la dirección y gestión ejecutivas.

C. Programa de trabajo

18A.70 La distribución de los recursos por subprograma se indica en el cuadro 18A.12.

Cuadro 18A.12

Recursos necesarios por subprograma

	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
1. Política macroeconómica	8 080,5	7 384,7	31	28
2. Integración regional y comercio	7 009,4	6 553,7	29	27
3. Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África	6 191,1	5 632,4	20	19
4. Estadística	9 046,7	9 003,0	39	38
5. Desarrollo de la capacidad	2 902,9	2 902,9	10	10
6. El género y las mujeres en el desarrollo	742,9	690,8	2	2
7. Actividades subregionales para el desarrollo				
a) Actividades subregionales en África Septentrional	6 412,0	6 268,0	22	21
b) Actividades subregionales en África Occidental	6 211,1	5 495,9	21	19
c) Actividades subregionales en África Central	6 566,7	6 453,7	21	21
d) Actividades subregionales en África Oriental	6 432,8	5 965,9	22	21
e) Actividades subregionales en África Meridional	7 192,0	6 310,5	25	23
8. Planificación y administración del desarrollo	2 600,0	2 600,0	—	—
9. Política de desarrollo social	5 609,4	5 609,4	22	22
Subtotal	74 997,5	70 870,9	264	251
B. Recursos extrapresupuestarios	38 356,0	58 204,4	48	132
Total	113 353,5	129 075,3	312	383

Subprograma 1 Política macroeconómica

Recursos necesarios (antes del ajuste): 7.384.700 dólares

18A.71 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Política Macroeconómica. El principal objetivo estratégico del subprograma será acelerar el paso de los países africanos de la clasificación de países de bajos ingresos a la de países de ingresos medianos. Un importante elemento de esta estrategia es la realización de actividades de investigación aplicada para formular recomendaciones sobre políticas que apoyen a los Estados miembros en la elaboración de políticas y programas macroeconómicos apropiados a fin de lograr un crecimiento de alto nivel, inclusivo y ambientalmente sostenible, crear oportunidades de empleo y acelerar el proceso de reducción de la pobreza, y lograr el desarrollo económico general en un marco de buena gobernanza y estabilidad.

Cuadro 18A.13

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover políticas, estrategias y programas de crecimiento sostenible y desarrollo económico

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para elaborar políticas económicas y estrategias y planes nacionales de desarrollo bien concebidos	a) Mayor número de países que utilizan los modelos de previsiones económicas de la CEPA en la gestión macroeconómica y los planes de desarrollo nacionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: 10 países
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para promover el desarrollo del sector privado y movilizar recursos internos y externos para el desarrollo	b) i) Mayor número de Estados miembros que han desarrollado mecanismos para una mayor movilización de recursos internos y externos como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: 10 Estados miembros ii) Mayor número de Estados miembros que utilizan la labor de investigación y promoción de la CEPA para promover el desarrollo del sector privado <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: 10 Estados miembros
c) Mayor capacidad de los Estados miembros para adoptar buenas prácticas y normas de gobernanza económica y prácticas del sector público eficientes, transparentes y con rendición de cuentas	c) i) Mayor número de países africanos que utilizan la labor de investigación y promoción de la CEPA para mejorar las buenas prácticas, políticas y normas de gobernanza económica <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 12 países

Estimación 2012-2013: 18 países

Objetivo 2014-2015: 24 países

ii) Mayor número de Estados miembros que adoptan instrumentos o mecanismos para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en sus operaciones y en la prestación de servicios públicos

Medidas de la ejecución

2010-2011: 15 Estados miembros

Estimación 2012-2013: 18 Estados miembros

Objetivo 2014-2015: 22 Estados miembros

Factores externos

18A.72 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros y los responsables de formular políticas a nivel nacional apoyen los esfuerzos de la Comisión y acepten plenamente la incorporación de las políticas macroeconómicas en sus planes de desarrollo nacional; b) no empeore el entorno macroeconómico y político mundial; y c) los gobiernos nacionales estén dispuestos a seguir implantando reformas institucionales y de políticas y a establecer un entorno propicio para que otros interesados contribuyan efectivamente a los procesos de desarrollo y gobernanza.

Productos

18A.73 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Documentación para reuniones: informes a la Conferencia de Ministros Africanos de Finanzas, Planificación y Desarrollo Económico sobre los recientes acontecimientos económicos y sociales en África (2);
 - ii) Grupos especiales de expertos: examen por homólogos externos del Informe Económico sobre África (2); estrategias para movilizar recursos e inversiones (1); reunión consultiva de carácter técnico sobre el examen mutuo de la eficacia de las actividades de desarrollo en África (1); examen por homólogos externos del informe sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2); examen del Informe sobre la gobernanza en África: promoción de la gobernanza económica en África (1); mejora del desarrollo del sector privado;
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: Informe Económico sobre África (2); evaluación del progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África (2);
 - ii) Publicaciones no periódicas: políticas para la transformación económica (1); estrategias para la movilización de recursos e inversiones (1); la corrupción en la contratación pública en África (1); la corrupción y la gobernanza local en África (1); examen mutuo

de la eficiencia de las actividades de desarrollo (2); Informe sobre la gobernanza en África: promoción de la gobernanza económica en África (1); y la mejora del desarrollo del sector privado en los países africanos (1);

- iii) Material técnico: reseñas normativas sobre cuestiones emergentes y desafíos importantes para el crecimiento y el desarrollo de África (6); documentos ocasionales sobre cuestiones emergentes (2);
 - iv) Contribución a productos conjuntos y servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: contribución al informe Situación y perspectivas para la economía mundial (2); examen mutuo de la eficacia de las actividades de desarrollo (2); contribuciones al informe Perspectivas económicas en África (2); informe del Secretario General sobre los países menos adelantados (1);
 - v) Actos especiales: presentación a nivel regional e internacional del Informe Económico sobre África (10); Congreso de Economistas Africanos (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Becas y subvenciones: académicos visitantes, becarios y pasantes con el objeto de aumentar la capacidad en materia de cuestiones de desarrollo y análisis de políticas (4);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: fortalecimiento de la red de expertos en temas sustantivos y los vínculos comerciales en subregiones específicas (1); fortalecimiento de la capacidad de formulación de políticas para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en África y contribución a la formulación de la agenda para el desarrollo después de 2015 (1).

18A.74 La distribución de los recursos para el subprograma 1 se indica en el cuadro 18A.14.

Cuadro 18A.14

Recursos necesarios: subprograma 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	7 058,0	6 446,5	31	28
No relacionados con puestos	1 022,5	938,2	—	—
Subtotal	8 080,5	7 384,7	31	28
B. Recursos extrapresupuestarios	4 729,7	8 145,7	—	10
Total	12 810,2	15 530,4	31	38

18A.75 Los recursos necesarios para puestos, cuyo monto se estima en 6.446.500 dólares y supone una disminución de 611.500 dólares, sufragarán 28 puestos (1 D-1, 4 P-5, 6 P-4, 5 P-3, 2 P-2 y 10 de contratación local). La disminución obedece a la supresión de dos puestos de categoría P-3 y un puesto de contratación local, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 1, del presente informe.

18A.76 El monto de 938.200 dólares, que supone una disminución de 84.300 dólares para impresión externa, sufragará los gastos no relacionados con puestos, a saber, otros gastos de personal,

consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución correspondiente a impresión externa se ajusta a la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.

- 18A.77 Los recursos extrapresupuestarios estimados por valor de 8.145.700 dólares, incluidos recursos relacionados con puestos para 10 puestos (3 P-4, 3 P-3 y 4 de contratación local), contribuirán a la consecución de los logros previstos y el suministro de los productos planificados en relación con este subprograma.

Subprograma 2 Integración regional y comercio

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.553.700 dólares

- 18A.78 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Integración Regional y Comercio. El subprograma se centrará en: a) realizar actividades de investigación sobre el comercio, con miras a elaborar directrices y opciones sobre políticas en materia de comercio internacional, regional y bilateral para África en el contexto de las relaciones multilaterales, Norte-Sur y Sur-Sur, en particular el Programa de Doha para el Desarrollo y los acuerdos de asociación económica; el subprograma desarrollará un conjunto de instrumentos y directrices basados en la investigación dirigidos a promover el comercio entre países africanos en el contexto del Plan de Acción para Impulsar el Comercio entre Países Africanos y la Zona de Libre Comercio del Continente Africano; b) llevar a cabo una labor analítica en apoyo de los Estados miembros a fin de aplicar el Plan de Acción para el Desarrollo Industrial Acelerado de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África, especialmente en las esferas de la facilitación del comercio y el transporte, la energía limpia y renovable, la eficiencia energética y la financiación de la infraestructura energética; c) realizar actividades de investigación y de análisis para apoyar a los Estados miembros en la formulación y el diseño de políticas de inversión pertinentes para el crecimiento sostenible; y d) realizar tareas de investigación y análisis sobre la seguridad alimentaria y las políticas agrarias para apoyar a los Estados miembros en sus esfuerzos por llevar a cabo una transformación estructural de las economías agrícola y rural con una perspectiva de integración y cooperación regionales.

Cuadro 18A.15

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la cooperación e integración económica regional efectiva entre los Estados miembros, en particular enfoques regionales para abordar los retos en materia de comercio, industria, agricultura y tierras

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar y aplicar políticas y programas en las esferas del comercio entre los países africanos y el comercio internacional y las negociaciones en apoyo a la integración regional

a) i) Mayor número de países y comunidades económicas regionales que elaboran o aplican políticas o programas en el contexto de las zonas de libre comercio o uniones aduaneras entre las comunidades económicas regionales

b) Mayor capacidad en los planos nacional, subregional y regional para la formulación y aplicación de políticas y programas eficaces en las esferas de la seguridad alimentaria, la agricultura y la ordenación de la tierra

b) i) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que formulan o aplican políticas o programas dirigidos a lograr el desarrollo agrícola y la seguridad alimentaria

Medidas de la ejecución

2010-2011: 10 países; 1 comunidad económica regional

Estimación 2012-2013: 18 países; 2 comunidades económicas regionales

Objetivo 2014-2015: 26 países; 3 comunidades económicas regionales

ii) Mayor número de posiciones comunes adoptadas o aplicadas por los Estados miembros con la ayuda de la CEPA en las esferas del comercio internacional y las negociaciones comerciales

Medidas de la ejecución

2010-2011: no se aplica

Estimación 2012-2013: 10 Estados miembros

Objetivo 2014-2015: 15 Estados miembros

Medidas de la ejecución

2010-2011: 4 países; 1 comunidad económica regional

Estimación 2012-2013: 5 países; 2 comunidades económicas regionales

Objetivo 2014-2015: 6 países; 5 comunidades económicas regionales

ii) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que formulan o aplican políticas o programas dirigidos a abordar cuestiones de ordenación de la tierra como resultado de la labor del subprograma

Medidas de la ejecución

2010-2011: 10 países; 0 comunidades económicas regionales

Estimación 2012-2013: 12 países; 1 comunidad económica regional

Objetivo 2014-2015: 15 países ; 2 comunidades económicas regionales

c) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para elaborar políticas y programas en las esferas de la industrialización, las infraestructuras, la energía y la inversión

c) Mayor número de países y comunidades económicas regionales que elaboran políticas o programas en las esferas de la industrialización, las infraestructuras, la energía o la inversión, como resultado de la labor de investigación y promoción de la CEPA

Medidas de la ejecución

2010-2011: 6 países; 0 comunidades económicas regionales

Estimación 2012-2013: 8 países; 1 comunidad económica regional

Objetivo 2014-2015: 11 países; 2 comunidades económicas regionales

Factores externos

18A.79 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las comunidades económicas regionales y los Estados miembros muestren disposición y voluntad de aplicar las recomendaciones derivadas de los estudios analíticos y las publicaciones del subprograma; b) los Estados miembros y los encargados de formular políticas a nivel nacional y regional continúen apoyando los esfuerzos de la Comisión dirigidos a incorporar las políticas relativas a la integración regional, el comercio, la infraestructura y la seguridad alimentaria en sus políticas nacionales y regionales; y c) los Estados miembros y los asociados para el desarrollo sigan comprometidos con los principios básicos y las prioridades de los documentos finales de las grandes conferencias y cumbres sobre seguridad alimentaria y desarrollo sostenible.

Productos

18A.80 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Noveno período de sesiones del Comité de Cooperación e Integración Regionales (1);
 - ii) Documentación para reuniones: informe al Comité de Cooperación e Integración Regionales titulado “Informe sobre los progresos en las esferas de la integración regional, las infraestructuras y el comercio en África” (1); informe sobre la situación de la seguridad alimentaria en África (1); informe sobre la creación y promoción de cadenas de valor para los productos básicos agrícolas de importancia estratégica para la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en África (1); informe sobre los progresos realizados en la elaboración y aplicación de políticas relativas a la tierra en África (1); informe sobre el panorama de los acuerdos de inversión en África (1);
 - iii) Grupos especiales de expertos: séptimo examen de la evaluación de la integración regional en África (1); localización de fuentes de energía renovable y tecnologías de uso eficiente de la energía en África (1); examen de los sistemas de producción de productos básicos agrícolas y alimentos estratégicos en África (1); políticas de inversión y panorama de los tratados bilaterales de inversión en África: consecuencias para la integración regional (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: séptimo examen de la evaluación de la integración regional en África (1 en 2015); examen de las políticas y estrategias industriales (1); investigación de las estructuras de barreras arancelarias y no arancelarias a nivel regional (1); estudio sobre las estrategias para localizar fuentes de energía renovable y tecnologías de uso eficiente de la energía en África (1); sistemas de producción de productos básicos agrícolas y alimentos estratégicos en África (1); informe sobre la promoción de sistemas eficaces de administración y gobernanza de la tierra (1); examen de las políticas de inversión y el panorama de los tratados bilaterales de inversión en África: consecuencias para la integración regional (1);
 - ii) Contribución a productos conjuntos y servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: contribución al examen decenal del Programa de Acción de Almaty (1); informe a la cumbre de la Unión Africana respecto de la aplicación de la Declaración de la Unión Africana sobre cuestiones y desafíos relacionados con la tierra en África (1);
 - iii) Material técnico: folletos, fichas descriptivas, gráficos murales, carpetas de material de información: mantenimiento del Observatorio de la Integración Regional en África (2); elaboración de orientaciones e instrucciones normativas y carpetas de información sobre la integración regional, las infraestructuras y el comercio (2); materiales de capacitación sobre temas relacionados con la ordenación de la tierra (6);
 - iv) Acto especial: conferencia sobre la política agraria en África (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Becas y subvenciones: académicos visitantes, becarios y pasantes con el fin de apoyar la labor del subprograma en las esferas del comercio, la seguridad alimentaria, la agricultura, la tierra, la industrialización, las infraestructuras, la energía y la inversión (6);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para aumentar la participación de África en el comercio internacional (mediante el Centro de Políticas Comerciales de África) y participar eficazmente en negociaciones comerciales multilaterales para un mejor acceso al mercado (2); fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros y las organizaciones regionales y subregionales para formular y aplicar políticas en materia de tierras en África mediante la iniciativa conjunta de la Unión Africana, la CEPA y el BAFD sobre las políticas relativas a la tierra (2); y la Política y Programa de Transporte de África (2).

18A.81 La distribución de los recursos para el subprograma 2 se indica en el cuadro 18A.16.

Cuadro 18A.16

Recursos necesarios: subprograma 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	6 323,4	5 877,7	29	27
No relacionados con puestos	686,0	676,0	—	—
Subtotal	7 009,4	6 553,7	29	27
B. Recursos extrapresupuestarios	6 519,8	5 405,8	7	15
Total	13 529,2	11 959,5	36	42

18A.82 Los recursos necesarios por valor de 5.877.700 dólares, que suponen una disminución de 445.700 dólares, sufragarían el mantenimiento de 27 puestos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 6 P-3, 3 P-2 y 10 de contratación local). La disminución obedece a: a) la supresión de un puesto de categoría P-5 para compensar en parte la creación de un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de categoría D-2, en relación con la dirección y gestión ejecutivas; y b) la supresión de un puesto de contratación local, de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General.

18A.83 Los recursos no relacionados con puestos, por un valor estimado de 676.000 dólares, suponen una disminución de 10.000 dólares y se utilizarán para sufragar otros gastos de personal, consultores, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución correspondiente a los viajes de funcionarios para asistir a reuniones (10.000 dólares) se ajusta a lo dispuesto en la resolución 67/248 de la Asamblea General.

18A.84 Los recursos extrapresupuestarios estimados por un monto de 5.405.800 dólares sufragarán 15 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 3 P-3 y 5 de contratación local) y contribuirán a la consecución efectiva de los logros previstos y el suministro de los productos programados para este subprograma.

Subprograma 3**Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales de África****Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.632.400 dólares**

18A.85 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Iniciativas Especiales. El subprograma se centrará en: a) realizar tareas de investigación, elaboración de políticas y trabajo analítico dirigidas a apoyar a los Estados miembros en la promoción del uso de innovaciones sociales, económicas y ambientales y sistemas tecnológicos como motores del crecimiento económico; b) realizar tareas de investigación y labor analítica sobre los recursos minerales y el desarrollo en el contexto de la visión estratégica de la minería en África; c) preparar documentos de políticas que apoyen los esfuerzos de los países africanos por avanzar hacia una economía verde y evalúen los efectos del uso de tecnologías ecológicas en el desarrollo; y d) ayudar a los Estados miembros a hacer frente a los desafíos que presenta el cambio climático en los sectores fundamentales y a poner en marcha planes y mecanismos adecuados que incorporen las prioridades, políticas, estrategias y programas de desarrollo nacional.

Cuadro 18A.17

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la adopción y la aplicación de nuevas iniciativas en las esferas de la gestión de los recursos naturales, el cambio climático y las nuevas tecnologías con miras a prestar apoyo a la promoción del desarrollo económico y social en África

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para impulsar y aprovechar las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo	a) i) Mayor número de iniciativas nacionales, subregionales y regionales que aprovechan las nuevas tecnologías y las innovaciones para el desarrollo como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 15 iniciativas Objetivo 2014-2015: 20 iniciativas ii) Mayor número de instituciones y redes de innovadores e inventores apoyadas por los Estados miembros y las comunidades económicas regionales como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 2 instituciones Objetivo 2014-2015: 5 instituciones
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para formular y aplicar reformas de políticas a fin de lograr una transformación ecológica y obtener beneficios más completos de los sectores clave, en particular del sector minero	b) i) Mayor número de países que han formulado o aplicado reformas de políticas para lograr una transformación ecológica y obtener beneficios más completos de los sectores clave como consecuencia de la labor de investigación y promoción de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: 2 países

	ii) Mayor número de países que adoptan políticas o marcos normativos para la gestión de los recursos minerales en consonancia con la visión estratégica de la minería en África <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: 5 países
c) Mayor capacidad de los Estados miembros y los organismos intergubernamentales para integrar el cambio climático en las políticas, las estrategias y los programas de desarrollo	c) Mayor número de Estados miembros que han incorporado el cambio climático en sus marcos y políticas de desarrollo utilizando la labor de investigación y promoción de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 10 Estados miembros Objetivo 2014-2015: 15 Estados miembros

Factores externos

- 18A.86 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las políticas de desarrollo de los gobiernos sigan incluyendo a las tecnologías de la información y las comunicaciones y a la ciencia y tecnología como prioridades; b) los gobiernos den prioridad en las asignaciones presupuestarias a las actividades en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, información geográfica y ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo; y c) los asociados continúen apoyando el Centro de Desarrollo de los Minerales de África y el Centro Africano de Políticas sobre el Clima.

Productos

- 18A.87 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: Reunión/Foro Regional de África para el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible (1); noveno período de sesiones del Comité de Desarrollo Sostenible (1);
 - ii) Documentación para reuniones: informe a la Reunión/Foro Regional de África para el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible (1); informe al Comité de Desarrollo Sostenible (1);
 - iii) Grupos especiales de expertos: examen del Informe sobre el desarrollo sostenible en África (1); examen del informe sobre tendencias de innovación y conocimientos en la aplicación nacional de políticas para el desarrollo (1) examen del informe sobre las políticas de economía verde en África (1); examen del informe sobre la elaboración de un marco para el aprovechamiento de los beneficios de los minerales en África (1); examen del informe sobre el desarrollo, la transferencia y el despliegue de tecnología para el desarrollo sostenible en

África (1); examen del informe sobre mejores prácticas en políticas relativas a la ciencia, tecnología e innovación (1); medios de aplicación del desarrollo sostenible en África (1);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones no periódicas: Informe sobre el desarrollo sostenible en África (1); informe de la Conferencia sobre Cambio Climático y Desarrollo en África (2); Tendencias de innovación y conocimientos en la aplicación nacional de políticas para el desarrollo (1); Políticas de economía verde en África (1); Elaboración de un marco para el aprovechamiento de los beneficios de los minerales en África (1); Informe sobre el desarrollo, la transferencia y el despliegue de tecnología para el desarrollo sostenible en África (1); Mejores prácticas relativas a la ciencia, la tecnología y la innovación (1); Medios de aplicación del desarrollo sostenible en África (1);
 - ii) Material técnico: reseña normativa sobre los medios de aplicación del desarrollo sostenible en África (1);
 - iii) Contribución a productos conjuntos y servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: contribución a la aplicación de la visión estratégica de la minería en África (1); informe regional sobre los objetivos de desarrollo sostenible (1); informes subregionales sobre los objetivos de desarrollo sostenible (5);
 - iv) Actos especiales: Conferencia sobre el Cambio Climático y el Desarrollo en África (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Becas y subvenciones: académicos visitantes, becarios y pasantes para aumentar la capacidad en materia de cuestiones de desarrollo y análisis de políticas (4); becas sobre la labor de la CEPA relativa al cambio climático y el desarrollo en África (15);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: Centro de Desarrollo de los Minerales de África (2); fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros y las entidades regionales y subregionales para formular y aplicar políticas y programas sobre el cambio climático y el desarrollo por conducto del Centro Africano de Políticas sobre el Clima (2); promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología en África (1).

18A.88 La distribución de los recursos para el subprograma 3 se indica en el cuadro 18A.18.

Cuadro 18A.18

Recursos necesarios: subprograma 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 062,7	4 019,0	20	19
No relacionados con puestos	2 128,4	1 613,4	—	—
Subtotal	6 191,1	5 632,4	20	19
B. Recursos extrapresupuestarios	17 006,3	19 216,6	28	40
Total	23 197,4	24 849,0	48	59

- 18A.89 Los recursos necesarios, por un monto de 4.019.000 dólares, que suponen una disminución de 43.700 dólares, sufragarán el mantenimiento de 19 puestos (1 D-1, 2 P-5, 4 P-4, 2 P-3, 2 P-2 y 8 de contratación local). La disminución se debe a la supresión de un puesto de contratación local, con arreglo a la resolución 67/248 de la Asamblea General.
- 18A.90 La suma de 1.613.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos, que supone una disminución neta de 515.000 dólares, se utilizaría para sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. Incluye un monto de 949.800 dólares en recursos no periódicos para la realización de actividades relacionadas con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. La disminución neta incluye: a) la eliminación de recursos no periódicos por un monto de 490.600 dólares previstos en el bienio 2012-2013 para la realización de actividades para la Conferencia; y b) la reducción relacionada con grupos especiales de expertos (24.400 dólares), con arreglo a la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.91 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por un monto de 19.216.500 dólares, se utilizarían para sufragar 40 puestos (2 D-1, 17 P-5, 7 P-4, 6 P-3 y 8 de contratación local). Estos recursos contribuirán a la consecución de los logros previstos y al suministro de los productos planificados relacionados con este subprograma.

Subprograma 4 Estadística

Recursos necesarios (antes del ajuste): 9.003.000 dólares

- 18A.92 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Centro Africano de Estadística. El objetivo del subprograma es aumentar la capacidad estadística de los países africanos para reunir, recopilar y utilizar estadísticas de calidad, comparables y armonizadas, a fin de dar seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y apoyar la integración regional, incluida la armonización de los métodos para elaborar censos, encuestas, cuentas nacionales, clasificaciones económicas e indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con arreglo a metodologías internacionales como el Sistema de Cuentas Nacionales de 1993.

Cuadro 18A.19

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Fortalecer la producción y el uso de estadísticas de calidad para la formulación de políticas de base empírica, la ejecución de programas y la vigilancia y evaluación de los progresos hacia el logro de los objetivos convenidos a nivel nacional e internacional

Logros previstos de la Secretaría

a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir estadísticas de calidad en apoyo a sus medidas de desarrollo

Indicadores de progreso

a) i) Mayor número de países que diseñan y aplican la versión actual de la Estrategia Nacional para la Elaboración de Estadísticas

Medidas de la ejecución

2010-2011: 6 países

	Estimación 2012-2013: 14 países Objetivo 2014-2015: 21 países
	ii) Mayor número de países con 30 o más indicadores de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que tienen al menos tres puntos de datos desde 1990
	<i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 47 países Estimación 2012-2013: 50 países Objetivo 2014-2015: 54 países
b) Mayor disponibilidad de estadísticas armonizadas y comparables en apoyo a las medidas de desarrollo nacionales, regionales e internacionales	b) Mayor número de países para los que se incluye en la base de datos estadísticos africana un conjunto comparable de datos sobre el Sistema de Cuentas Nacionales <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 33 países Estimación 2012-2013: 38 países Objetivo 2014-2015: 44 países

Factores externos

- 18A.93 Se prevé que el subprograma alcance plenamente sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros continúen aumentando los recursos para realizar sus operaciones estadísticas ordinarias, como censos, encuestas y registros administrativos; b) las comunidades económicas regionales y los asociados regionales e internacionales aúnen esfuerzos para apoyar la armonización estadística y el desarrollo de la capacidad; y c) los miembros del Comité Africano de Coordinación Estadística, a saber, el BAFD, la Comisión de la Unión Africana y la Fundación para el Fomento de la Capacidad de África, sigan cumpliendo sus funciones respectivas en la mejora de la coordinación estadística de la región en el marco del plan por programas bienal regional de referencia y la Carta Estadística de África.

Productos

- 18A.94 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones:
 - a. Cuarto período de sesiones de la Comisión Estadística para África (1);
 - b. Tercera Conferencia de Ministros Africanos encargados del registro civil (1);
 - ii) Documentación para reuniones:
 - a. Cuarto período de sesiones del Comité de Estadística: aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 en África (2014) (1); informe sobre el desarrollo estadístico en África (1); informe de evaluación de la Ronda de 2010 de Censos de

- Población y Vivienda en África (1); Metodologías en relación con el sector no estructurado (1);
- b. Tercera Conferencia sobre Registro Civil y Estadísticas Vitales: informe relativo al Programa de África sobre el Registro Civil y las Estadísticas Vitales (1);
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: aplicaciones de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el registro civil y las estadísticas vitales (1); fortalecimiento de la organización y gestión de los sistemas estadísticos en África (1); uso de dispositivos móviles para recabar datos (1); cuentas nacionales y estadísticas económicas básicas (1); indicadores de desarrollo sostenible (2015) (1); validación externa de los datos estadísticos (2); incorporación de la perspectiva de género en los sistemas estadísticos nacionales (1); e información geográfica proporcionada voluntariamente (1);
 - iv) Asistencia a órganos intergubernamentales: apoyo funcional a las reuniones de coordinación del Comité Africano de Coordinación Estadística (1), (2015) (1); el Comité de Directores Generales de Estadística de la Unión Africana (2); el Comité de Coordinación de las Actividades Estadísticas de las Naciones Unidas (2); reuniones de coordinación de las Naciones Unidas en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, las estadísticas de género, las cuentas nacionales, los censos, el registro civil y las estadísticas vitales, y los nombres geográficos (2); programas estadísticos de las comunidades económicas regionales (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones no periódicas: African Statistical Yearbook (2); manual sobre el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el registro civil y las estadísticas vitales (1); Guía de aplicación para fortalecer la organización y gestión de los sistemas estadísticos en África (1); directrices sobre el uso de dispositivos móviles para recabar datos (1); guía de metodologías estadísticas africanas relativas al sector no estructurado (1); manual sobre la recopilación de indicadores de desarrollo sostenible (1); manual sobre la evaluación y el desarrollo de un programa de estadísticas de género en los países (1); participación de los ciudadanos en la cartografía nacional (1);
 - ii) Material técnico: desarrollo de un conjunto de recursos de capacitación en línea sobre estadísticas de género (1); mantenimiento de bases de datos y almacenes de datos estadísticos africanos (2); creación de una base de datos geospaciales y prestación de servicios conexos (2); desarrollo de instrumentos de tecnología de la información y las comunicaciones para la recopilación de estadísticas económicas y cuentas nacionales (2); conjuntos de instrumentos para el control de la calidad de los datos (1);
 - iii) Folletos, volantes, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material informativo: carteles, comunicados de prensa, DVD y material de exposición para apoyar a los Estados miembros en la promoción de las estadísticas (2); African Statistical Newsletter (2); y African Statistical Pocketbook (2);
 - iv) Exposiciones, visitas guiadas y conferencias: exposición sobre recursos estadísticos y metodología para las oficinas nacionales de estadística, los funcionarios del registro civil y las estadísticas vitales, los asociados y los encargados de formular políticas durante las principales actividades relacionadas con la estadística (2);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Becas y subvenciones: académicos visitantes, becarios y pasantes para apoyar la labor de la CEPA en materia de desarrollo estadístico y gestión de datos (10);

ii) Proyectos sobre el terreno:

- a. Mejora de la disponibilidad de datos para el desarrollo de África (1);
- b. Apoyo a la ejecución del Plan de Acción de África relativo a la Estrategia Mundial para Mejorar las Estadísticas de Agricultura y el Medio Rural (1);
- c. Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para la aplicación del Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 (1);
- d. Fortalecimiento de la capacidad de los países para el seguimiento de los indicadores de desarrollo, con especial hincapié en la mejora de los sistemas de registro civil y estadísticas vitales mediante la cooperación interregional y el intercambio de conocimientos (1);
- e. Aplicación del Marco de Referencia Geodésico Africano en todo el continente (1).

18A.95 La distribución de los recursos para el subprograma 4 se indica en el cuadro 18A.20.

Cuadro 18A.20

Recursos necesarios: subprograma 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	8 095,7	8 052,0	39	38
No relacionados con puestos	951,0	951,0	—	—
Subtotal	9 046,7	9 003,0	39	38
B. Recursos extrapresupuestarios	956,7	6 359,7	1	20
Total	10 003,4	15 362,7	40	58

18A.96 Los recursos necesarios para puestos, por un monto de 8.052.000 dólares, que suponen una disminución de 43.700 dólares, sufragarían el mantenimiento de 38 puestos (1 D-1, 5 P-5, 6 P-4, 6 P-3, 5 P-2 y 15 de contratación local). La disminución se debe a la supresión de un puesto de contratación local, con arreglo a la resolución 67/248 de la Asamblea General.

18A.97 La suma de 951.000 dólares para necesidades no relacionadas con puestos se utilizará para sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata.

18A.98 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por un monto de 6.359.700 dólares, sufragarán 20 puestos (7 P-4, 7 P-3, 3 P-2 y 3 de contratación local) y contribuirán a la consecución de los logros previstos y el suministro de los productos planificados para este subprograma.

Subprograma 5

Desarrollo de la capacidad

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.902.900 dólares

18A.99 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Desarrollo de la Capacidad. Las actividades de la CEPA en relación con este programa estarán orientadas al

fortalecimiento de la capacidad de la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares en el contexto del programa decenal de desarrollo de la capacidad para la Unión Africana.

Cuadro 18A.21

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover la utilización eficiente de la investigación de políticas realizada por la CEPA en los Estados miembros y prestar apoyo a los gobiernos, instituciones panafricanas, comunidades económicas regionales y Estados miembros para desarrollar y fortalecer las capacidades de sus responsables de formulación de políticas

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Reforzar la capacidad de la Unión Africana para acelerar la aplicación de las prioridades de sus órganos e instituciones	a) Mayor número de proyectos o programas finalizados con la asistencia de la CEPA en el contexto de la aplicación de las prioridades de la NEPAD <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 proyectos/programas Estimación 2012-2013: 10 proyectos/programas Objetivo 2014-2015: 15 proyectos/programas
b) Mayor capacidad de las instituciones panafricanas, las comunidades económicas regionales y los Estados miembros para adoptar políticas adecuadas para hacer avanzar la agenda para el desarrollo de África	b) Mayor número de Estados miembros, instituciones panafricanas y comunidades económicas regionales que utilizan las investigaciones realizadas por la CEPA en la formulación y ejecución de políticas <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 Estados miembros Estimación 2012-2013: 10 Estados miembros Objetivo 2014-2015: 15 Estados miembros

Factores externos

- 18A.100 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) las comunidades económicas regionales y los Estados miembros muestren disposición y voluntad de aplicar las recomendaciones derivadas del apoyo del subprograma a la Comisión de la Unión Africana, el Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD y la secretaría del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares; b) los Estados miembros y los encargados de formular políticas a nivel nacional y regional continúen apoyando los esfuerzos de la Comisión de la Unión Africana dirigidos a incorporar las políticas relativas a la integración regional, el comercio, la infraestructura y el desarrollo de los recursos naturales en sus políticas nacionales y regionales; y c) los gobiernos nacionales sigan dispuestos a participar en el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares.

Productos

- 18A.101 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y órganos de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Grupos especiales de expertos: examen del informe sobre gestión de la diversidad en el proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (1); examen del informe sobre la incorporación de la gobernanza de los sectores extractivos en el proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (1); examen del informe sobre la primera cuestión del programa de integración de la Unión Africana (1); examen del informe sobre la segunda cuestión del programa de integración de la Unión Africana (1);
 - ii) Asistencia a representantes y relatores: apoyo funcional a las reuniones en que participan organizaciones intergubernamentales y organismos regionales (16);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): publicaciones no periódicas: informe sobre la gestión de la diversidad en el proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (1); informe sobre la incorporación de la gobernanza de los sectores extractivos en el proceso del Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares (1); informe sobre la primera cuestión del programa de integración de la Unión Africana (1); informe sobre la segunda cuestión del programa de integración de la Unión Africana (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, a la Comisión de la Unión Africana, los Estados miembros, las comunidades económicas regionales y las organizaciones intergubernamentales respecto de política económica y planificación del desarrollo en el contexto de la NEPAD y del programa decenal de desarrollo de la capacidad de las Naciones Unidas para la Unión Africana, haciendo especial hincapié en el análisis macroeconómico, la industrialización y el comercio, la planificación del desarrollo, la ordenación de los recursos naturales, el desarrollo social, las infraestructuras y la energía, la ciencia y la tecnología, y la economía rural y la agricultura (20);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: apoyo institucional a los Estados miembros, las comunidades económicas regionales, la Unión Africana y sus órganos.

18A.102 La distribución de los recursos para el subprograma 5 se indica en el cuadro 18A.22.

Cuadro 18A.22

Recursos necesarios: subprograma 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	2 350,2	2 350,2	10	10
No relacionados con puestos	552,7	552,7	—	—
Subtotal	2 902,9	2 902,9	10	10
B. Recursos extrapresupuestarios	—	3 431,0	—	11
Total	2 902,9	6 333,9	10	21

- 18A.103 Los recursos necesarios por valor de 2.350.200 dólares se utilizarán para sufragar 10 puestos (1 D-1, 2 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 4 de contratación local). La suma de 552.700 dólares para necesidades no relacionadas con puestos se utilizará para sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata.
- 18A.104 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por un monto de 3.431.000 dólares, se utilizarán para sufragar 11 puestos (2 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 2 P-3 y 5 de contratación local). Estos recursos contribuirán además a la consecución de los logros previstos y al suministro de los productos planificados relacionados con este subprograma.

Subprograma 6 El género y las mujeres en el desarrollo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 690.800 dólares

- 18A.105 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Centro Africano para Cuestiones de Género. El subprograma se beneficiará de los avances conseguidos en los últimos bienios, en que se desarrollaron vínculos y sinergias con todos los subprogramas de la CEPA, y estará guiado por las recomendaciones del Foro para el Desarrollo de África de 2008 sobre “Medidas en materia de igualdad entre los géneros, empoderamiento de la mujer y fin de la violencia contra las mujeres en África”. Las evaluaciones de género realizadas en la CEPA en 2011 constituirán los puntos de partida para fortalecer las Divisiones y aumentar la capacidad de las oficinas subregionales de proporcionar más eficazmente a los Estados miembros sus productos sobre género y desarrollo dentro de diferentes sectores.

Cuadro 18A.23

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el aumento de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en el contexto de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Logros previstos de la Secretaría

- a) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para cumplir obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer y presentar informes al respecto, y abordar las nuevas cuestiones que tengan efectos sobre la mujer
- b) Mayor capacidad de los Estados miembros y las comunidades económicas regionales para incorporar consideraciones de género en las políticas y los programas nacionales

Indicadores de progreso

- a) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que comunican progresos en el cumplimiento de obligaciones en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer mediante la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing
- Medidas de la ejecución*
- 2010-2011: no se aplica
- Estimación 2012-2013: 10 Estados miembros
- Objetivo 2014-2015: 15 Estados miembros
- b) Mayor número de Estados miembros y comunidades económicas regionales que utilizan los conocimientos generados mediante el Índice de Género y Desarrollo en África, estadísticas de género, modelos macroeconómicos que tengan en

cuenta una perspectiva de género, el Observatorio de los Derechos de la Mujer Africana y la Red Electrónica de Mecanismos Nacionales de Género a fin de incorporar consideraciones de género

Medidas de la ejecución

2010-2011: no se aplica

Estimación 2012-2013: 18 Estados miembros

Objetivo 2014-2015: 20 Estados miembros

Factores externos

- 18A.106 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros y los encargados de formular políticas a nivel nacional apoyen sus esfuerzos y presten una cooperación plena en la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de políticas y estrategias de igualdad de género asignando para ellos recursos humanos y financieros; b) los Estados miembros, por conducto de sus instituciones nacionales, proporcionen datos bien documentados en apoyo a las iniciativas del Centro Africano para Cuestiones de Género de la CEPA; c) exista capacidad adecuada para aplicar y supervisar las iniciativas del Centro Africano para Cuestiones de Género a nivel nacional y subregional; y d) los asociados para el desarrollo cumplan los compromisos contraídos y continúen su apoyo.

Productos

- 18A.107 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: primer período de sesiones del Comité de Género y Desarrollo Social (1);
 - ii) Documentación para reuniones: informe al Comité de Género y Desarrollo Social relativo a la labor del subprograma y las actividades previstas (1); informe al Comité relativo a la aplicación de las recomendaciones del examen al cabo de 20 años de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing usando los instrumentos desarrollados por el subprograma (1); informe sobre la creación de cuentas satélites nacionales de producción doméstica (1);
 - iii) Grupos especiales de expertos: examen y validación externos del Informe sobre las Mujeres Africanas (1); validación externa del conjunto de instrumentos estadísticos sobre género (1); examen y validación del compendio de buenas prácticas en la incorporación de una perspectiva de género (1);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: instrumento estadístico sobre género (1); compendio de buenas prácticas en la incorporación de perspectiva de género (1); Informe sobre las Mujeres Africanas de 2014 (1);
 - ii) Material técnico: Observatorio de los Derechos de la Mujer Africana; red electrónica de mecanismos nacionales de género para intercambiar información y realizar actividades de promoción;

- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): becas y subvenciones (6): académicos visitantes, becarios y pasantes para procurar fortalecer la base de conocimientos sobre género y cuestiones de desarrollo en África; elaborar modelos macroeconómicos en materia de género, ocuparse de cuestiones de políticas y estadísticas de género; proyectos sobre el terreno: supervisión de los instrumentos regionales y mundiales usando el Índice de Género y Desarrollo en África y otras herramientas desarrolladas por el subprograma y aplicadas por los Estados miembros; supervisión de los instrumentos regionales y mundiales con los que los Estados miembros están comprometidos y de los que son signatarios usando herramientas desarrolladas por el subprograma; investigación, promoción de políticas y desarrollo de la capacidad en las dimensiones de género del cambio climático en África, Observatorio de los Derechos de la Mujer Africana; investigación y labor analítica sobre la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para las políticas y la programación, usando herramientas desarrolladas por el subprograma; e incorporación de una perspectiva de género en la labor de la CEPA para asegurar los productos sectoriales y los productos de conocimiento para que los Estados miembros puedan promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en África.

18A.108 La distribución de los recursos para el subprograma 6 se indica en el cuadro 18A.24.

Cuadro 18A.24

Recursos necesarios: subprograma 6

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	87,4	87,4	2	2
No relacionados con puestos	655,5	603,4	—	—
Subtotal	742,9	690,8	2	2
B. Recursos extrapresupuestarios	5 305,3	5 877,9	6	9
Total	6 048,2	6 568,7	8	11

18A.109 Los recursos necesarios, por valor de 87.400 dólares, sufragarán el mantenimiento de dos puestos de contratación local.

18A.110 La suma de 603.400 dólares para necesidades no relacionadas con puestos se utilizará para sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y servicios por contrata. La disminución de 52.100 dólares se desglosa de la siguiente manera: a) reducciones en los viajes de funcionarios para asistir a reuniones (17.300 dólares), de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y b) impresión interna (34.800 dólares), de conformidad con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.

18A.111 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por un monto de 5.877.900 dólares, sufragarán 9 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de contratación local) y contribuirán a la consecución de los logros previstos y el suministro de los productos planificados para este subprograma.

Subprograma 7

Actividades subregionales para el desarrollo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 30.494.000 dólares

- 18A.112 Las cinco oficinas subregionales de la CEPA que se encargan de la ejecución de los componentes del subprograma 7 están ubicadas en: a) Rabat para África Septentrional; b) Niamey para África Occidental; c) Yaundé para África Central; d) Kigali para África Oriental; y e) Lusaka para África Meridional. El subprograma se centrará en producir análisis de riesgo y perfiles de los países de manera periódica. Los perfiles incluirán investigación, análisis, previsiones, indicadores y tendencias sobre una variedad de estadísticas, incluidas las referidas a productos, comercio, agricultura, macroeconomía, variables monetarias y financieras, remesas de fondos y otras variables socioeconómicas. El objetivo de los perfiles es generar asesoramiento normativo en apoyo de la agenda para el desarrollo de los Estados miembros.

Componente 1

Actividades subregionales en África Septentrional

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.268.000 dólares

Cuadro 18A.25

Objetivos para el bienio, logros previstos e indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Septentrional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas y análisis de políticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 4 perfiles de países Objetivo 2014-2015: 8 perfiles de países
b) Refuerzo de la capacidad de la Unión del Magreb Árabe y otros actores subregionales para acelerar la concepción o la ejecución de iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas regionales concebidas o ejecutadas por la Unión del Magreb Árabe u otros agentes subregionales con la asistencia de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 1 iniciativa regional Objetivo 2014-2015: 3 iniciativas regionales

Factores externos

- 18A.113 Se prevé que el componente alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros y las comunidades económicas regionales mantengan su compromiso y apoyo respecto de las actividades subregionales en África Septentrional, y en particular en relación con el acceso a los datos y las estadísticas; b) haya estabilidad política en los Estados miembros; c) los Estados miembros y las comunidades económicas regionales aceleren el proceso de aplicación del programa de integración regional mediante la asignación de más recursos y la promoción del funcionamiento de los órganos decisorios relacionados con las comunidades económicas regionales interesadas; y d) los asociados para el desarrollo asignen más recursos extrapresupuestarios a fin de atender la creciente demanda de desarrollo de la capacidad, apoyo técnico y servicios de asesoramiento en materia de políticas por parte de los Estados miembros.

Productos

- 18A.114 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: Comité Intergubernamental de Expertos (2);
 - ii) Documentación para reuniones: informes sobre los progresos en la ejecución de los programas regionales e internacionales y otras iniciativas especiales en la subregión (2); informe anual sobre la labor de la CEPA en África Septentrional, incluido el estado de aplicación del programa plurianual (2); informe sobre la ejecución de las iniciativas subregionales en África Septentrional (1);
 - iii) Grupos especiales de expertos: cadenas de valor regionales para la diversificación y la creación de valor en África Septentrional (1); estrategia para una economía verde sostenible en África Septentrional (1); transporte internacional y facilitación del comercio en África Septentrional (1);
 - b) Otros servicios sustantivos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: perfiles de países (8);
 - ii) Publicaciones no periódicas: informe sobre las cadenas de valor regionales para la diversificación y la creación de valor en África Septentrional (1); estrategia para una economía verde sostenible en África Septentrional (1); transporte internacional y facilitación del comercio en África Septentrional (1);
 - iii) Acto especial: Foro para el Desarrollo de África Septentrional (1);
 - iv) Material técnico: sitio web de información (1);
 - v) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: dos reuniones consultivas en apoyo de las actividades del Mecanismo de Coordinación Regional (2);
 - c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: diez misiones de asesoramiento a solicitud de los Estados miembros, la Unión del Magreb Árabe y otras organizaciones intergubernamentales subregionales sobre cuestiones institucionales y temáticas relacionadas con la transformación económica y social de los Estados miembros de África Septentrional;
 - ii) Proyectos sobre el terreno: apoyo a la Unión del Magreb Árabe en el desarrollo de su estrategia de género; apoyo a la aplicación del Plan de Acción del Magreb para la lucha contra la desertificación.

18A.115 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 18A.26.

Cuadro 18A.26

Recursos necesarios: subprograma 7 a), componente 1

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 105,6	4 061,9	22	21
No relacionados con puestos	2 306,4	2 206,1	—	—
Subtotal	6 412,0	6 268,0	22	21
B. Recursos extrapresupuestarios	595,8	1 257,3	1	3
Total	7 007,8	7 525,3	23	24

18A.116 Los recursos necesarios para puestos, por un monto de 4.061.900 dólares, que suponen una disminución de 43.700 dólares, sufragarán el mantenimiento de 21 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 1 P-2, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 8 de contratación local). La disminución obedece a la supresión de un puesto de contratación local para compensar parcialmente la creación de un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de categoría D-2 en relación con la dirección y gestión ejecutivas.

18A.117 Las necesidades de recursos no relacionadas con puestos, que ascienden a 2.206.100 dólares y suponen una disminución de 100.300 dólares, sufragarán otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, subvenciones y contribuciones, y mobiliario y equipo. La disminución de 100.300 dólares se desglosa de la siguiente manera: a) una reducción en mobiliario y equipo (17.300 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y b) una reducción en grupos especiales de expertos (83.000 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.

18A.118 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por un monto de 1.257.300 dólares, sufragarán tres puestos (1 P-4, 1 P-2 y 1 de contratación local) y contribuirán a la consecución de los logros previstos y el suministro de los productos planificados para este subprograma.

Componente 2**Actividades subregionales en África Occidental**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.495.900 dólares

Cuadro 18A.27

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Occidental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 4 perfiles de países Objetivo 2014-2015: 8 perfiles de países
b) Refuerzo de la capacidad de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental para acelerar la ejecución de las iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional ejecutadas por la CEDEAO y la Unión Económica y Monetaria de África Occidental con la asistencia de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 10 iniciativas convenidas a nivel regional Estimación 2012-2013: 12 iniciativas convenidas a nivel regional Objetivo 2014-2015: 10 iniciativas convenidas a nivel regional

Factores externos

- 18A.119 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros y los encargados de formular políticas a nivel nacional apoyen los esfuerzos del subprograma y presten una cooperación plena para fortalecer el programa de integración regional y la aplicación de las políticas y estrategias asignando para ello suficientes recursos humanos y financieros; b) la asociación y colaboración con la Unión Africana, el BAFD, la CEDEAO, la NEPAD, otras organizaciones intergubernamentales, el sector privado, las instituciones académicas y el sistema de las Naciones Unidas sigan siendo reforzadas por todos los interesados y las instituciones en cuestión; y c) los asociados para el desarrollo externos sigan reforzando y aumentando el apoyo a la financiación de los programas y actividades operacionales.

Productos

- 18A.120 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Intergubernamental de Expertos de la Oficina Subregional para África Occidental (8);
 - ii) Documentación para reuniones: informes sobre la marcha de la ejecución de los programas regionales e internacionales, incluida la NEPAD, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otras iniciativas especiales en la subregión (1); informe anual sobre la labor de la CEPA en África Occidental (1); informe sobre la ejecución de iniciativas subregionales en África Occidental (1);

- iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: seguimiento del progreso de la política macroeconómica y la convergencia institucional en África Occidental (1); Evaluación de la integración de infraestructuras en África Occidental para mejorar la Zona de Libre Comercio Subregional (1);
- iv) Asistencia a representantes y relatores: reunión anual del Mecanismo de Coordinación Subregional para el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su programa de la NEPAD (1); apoyo funcional a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y otras actividades interinstitucionales de las Naciones Unidas (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: perfiles de los países (8);
 - ii) Publicaciones no periódicas: Seguimiento del progreso de la política macroeconómica y la convergencia institucional en África Occidental (1); Evaluación de la integración de infraestructuras en África Occidental para mejorar la Zona de Libre Comercio Subregional (1);
 - iii) Material técnico: mantenimiento de la base de datos estadísticos de África Occidental (1); Redes virtuales de conocimientos y gestión de espacios de trabajo temáticos para las comunidades de intercambio de prácticas (1); Observatorio de la integración regional en África Occidental (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, a los Estados miembros, la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental y otras organizaciones subregionales e intergubernamentales sobre cuestiones institucionales y sectoriales en relación con la consolidación de la integración regional y el desarrollo sostenible en África Occidental (10);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: fortalecimiento institucional de la CEDEAO, la Unión Económica y Monetaria de África Occidental, la Unión del Río Mano y otras organizaciones intergubernamentales (1);

18A.121 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 18A.28.

Cuadro 18A.28

Recursos necesarios: subprograma 7 b), componente 2

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 821,7	3 435,8	21	19
No relacionados con puestos	2 389,4	2 060,1	—	—
Subtotal	6 211,1	5 495,9	21	19
B. Recursos extrapresupuestarios	687,8	1 520,1	1	5
Total	6 898,9	7 016,0	22	24

- 18A.122 Los recursos necesarios para puestos, por un monto de 3.435.800 dólares, que suponen una disminución de 385.900 dólares, sufragarán 19 puestos (1 D-1, 1 P-5, 3 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 8 de contratación local). La disminución se debe a: a) la supresión de un puesto de contratación local para compensar parcialmente la creación de un puesto de Secretario Ejecutivo Adjunto de categoría D-2 en relación con la dirección y gestión ejecutivas; y b) la supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.123 Un monto de 2.060.100 dólares para necesidades de recursos no relacionadas con puestos, que supone una disminución de 329.300 dólares, se utilizará para sufragar otros gastos de personal, consultores y expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales, subvenciones y contribuciones, y mobiliario y equipo. La disminución de 329.300 dólares se desglosa de la siguiente manera: a) suministros y materiales (9.000 dólares) y mobiliario y equipo (129.300 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y b) grupos especiales de expertos (151.000 dólares) e impresión externa (40.000 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.124 Los recursos extrapresupuestarios estimados, por un monto de 1.520.100 dólares, sufragarán cinco puestos (2 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 1 de contratación local) y contribuirán a la consecución de los logros previstos y el suministro de los productos planificados para este subprograma.

Componente 3 Actividades subregionales en África Central

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.453.700 dólares

Cuadro 18A.29

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Central

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 4 perfiles de países Objetivo 2014-2015: 8 perfiles de países
b) Refuerzo de la capacidad de la Comunidad Económica y Monetaria de África Central (CEMAC) y la Comunidad Económica de los Estados de África	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional aplicadas por la CEMAC y la CEEAC con la asistencia de la CEPA

Central (CEEAC) para acelerar la ejecución de las iniciativas subregionales	<i>Medidas de la ejecución</i>
	2010-2011: 3 iniciativas
	Estimación 2012-2013: 3 iniciativas
	Objetivo 2014-2015: 4 iniciativas

Factores externos

- 18A.125 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) haya estabilidad política, en especial en los países que salen de conflictos; b) las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales apoyen a la NEPAD y estén dispuestas a intensificar la cooperación entre ellas con la asistencia de la oficina de la CEPA en la subregión; c) se proporcionen a la oficina recursos financieros suficientes para atender la demanda generada por su labor analítica y sus servicios de asesoramiento en el marco del programa plurianual; y d) las comunidades económicas regionales, los Estados miembros y otros beneficiarios cumplan sus compromisos de manera puntual y eficaz en las actividades conjuntas con la Oficina Subregional para África Central.

Productos

- 18A.126 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos para reuniones: período de sesiones anual del Comité Intergubernamental de Expertos de la Oficina Subregional para África Central (2);
 - ii) Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la CEPA en África Central (2); informes sobre los progresos en el cumplimiento de los programas regionales e internacionales y otras iniciativas especiales en la subregión (2); informe sobre la ejecución de las iniciativas subregionales en África Central (1);
 - iii) Grupos especiales de expertos: aprovechamiento de las posibilidades de las industrias extractivas para la transformación estructural en África Central (1); mejora del entorno empresarial de África Central (1); progreso y perspectivas para la convergencia macroeconómica en la subregión de África Central (1);
 - iv) Asistencia a órganos intergubernamentales y/o a representantes y relatores de las Naciones Unidas: reunión anual del Mecanismo de Coordinación Subregional para el apoyo de todo el sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su programa de la NEPAD; apoyo funcional a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África de las Naciones Unidas (1);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: perfiles de los países (8);
 - ii) Publicaciones no periódicas: informe sobre el aprovechamiento de las posibilidades de las industrias extractivas para la transformación estructural en África Central (1); informe sobre la mejora del entorno empresarial de África Central (1); informe sobre el progreso y las perspectivas para la convergencia macroeconómica en la subregión de África Central (1);

- iii) Actos especiales: foro sobre la incorporación de la economía verde en las políticas de desarrollo en África Central (1);
- c) Material técnico: mantenimiento del Observatorio de la Integración Regional en África Central; mantenimiento de la base de datos estadísticos sobre África Central; redes virtuales de conocimientos y gestión de espacios de trabajo temáticos para la comunidad de intercambio de prácticas (3);
- d) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, a los Estados miembros, la CEEAC, la CEMAC, otras organizaciones subregionales e intergubernamentales y no gubernamentales (6);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: evaluación y mejoramiento de la seguridad vial en África Central (1).

18A.127 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 18A.30.

Cuadro 18A.30

Recursos necesarios: subprograma 7 c), componente 3

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	3 821,7	3 821,7	21	21
No relacionados con puestos	2 745,0	2 632,0	—	—
Subtotal	6 566,7	6 453,7	21	21
B. Recursos extrapresupuestarios	105,1	1 638,7	1	5
Total	6 671,8	8 092,4	22	26

18A.128 Los recursos necesarios para puestos, que ascienden a 3.821.700 dólares, sufragarán el mantenimiento de 21 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 1 P-2, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 9 de contratación local).

18A.129 Las necesidades de recursos no relacionadas con puestos, que ascienden a 2.632.000 dólares y suponen una disminución de 113.000 dólares, sufragarán otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, suministros y materiales y mobiliario y equipo. La disminución de 113.000 dólares corresponde a: a) personal temporario general (1.300 dólares) y mobiliario y equipo (68.900 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y b) grupos especiales de expertos (42.800 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.

18A.130 Los recursos extrapresupuestarios estimados, que ascienden a 1.638.700 dólares, se utilizarán para sufragar cinco puestos (1 P-4, 1 P-3, 1 P-2 y 2 de contratación local) y contribuirán al aumento de la capacidad de los Estados miembros de elaborar y difundir estadísticas oportunas y de calidad y análisis de políticas respecto de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales. En particular, los recursos se usarán para la preparación, publicación y difusión de análisis de riesgos

y perfiles de los países. Los recursos también ayudarán a fortalecer la capacidad de la CEMAC y la CEEAC para acelerar la ejecución de las iniciativas subregionales.

Componente 4

Actividades subregionales en África Oriental

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.965.900 dólares

Cuadro 18.31

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Oriental

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas y análisis de políticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 4 perfiles de países Objetivo 2014-2015: 8 perfiles de países
b) Refuerzo de la capacidad de la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para acelerar la ejecución de iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional ejecutadas por la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo con la asistencia de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 3 iniciativas Estimación 2012-2013: 4 iniciativas Objetivo 2014-2015: 5 iniciativas

Factores externos

- 18A.131 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros apliquen efectivamente las medidas comunes en materia de políticas y los mecanismos institucionales convenidos; b) los asociados continúen prestando apoyo a la Oficina Subregional para África Oriental y estén dispuestos a reforzar su cooperación con esta; y c) se proporcionen a la Comisión suficientes recursos financieros para sus actividades operacionales a nivel nacional y subregional.

Productos

18A.132 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos al Comité Intergubernamental de Expertos de la Oficina Subregional para África Oriental (2); servicios al Mecanismo de Coordinación Subregional (2);
 - ii) Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la CEPA en África Oriental, incluido el estado de aplicación del Plan de Actividades del Mecanismo de Coordinación Subregional, 2013-2017 (2); informe sobre los progresos en el cumplimiento de los programas regionales e internacionales y otras iniciativas especiales en la subregión (2); informe sobre la ejecución de las iniciativas subregionales en África Oriental (2);
 - iii) Reuniones de grupos especiales de expertos: Aprovechamiento de las nuevas asociaciones de comercio e inversión para la diversificación en África Oriental: la función de los mercados emergentes (1); Fomento de la integración regional para lograr una mejor cohesión social (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones periódicas: perfiles de los países (8);
 - ii) Publicaciones no periódicas: Aprovechamiento de las nuevas asociaciones de comercio e inversión para la diversificación en África Oriental: la función de los mercados emergentes (1); Fomento de la integración regional para lograr una mejor cohesión social (1);
 - iii) Servicios sustantivos para reuniones interinstitucionales: apoyo funcional a la labor del equipo de las Naciones Unidas en el país y el Mecanismo de Coordinación Subregional (1);
 - iv) Material técnico: cuatro informes electrónicos sobre las principales actividades de la Oficina Subregional para África Oriental, el Observatorio de la Integración Regional, las redes virtuales de conocimiento y gestión de espacios de trabajo temáticos para las comunidades de intercambio de prácticas (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, a los Estados miembros, la comunidad económica regional, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones de la sociedad civil sobre cuestiones institucionales y sectoriales para apoyar el crecimiento inclusivo y la transformación económica y social en África Oriental (9);
 - ii) Proyecto sobre el terreno relativo a la “Sostenibilidad de las tecnologías de energía renovable en África Oriental” (1).

18A.133 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se indica en el cuadro 18A.32.

Cuadro 18A.32

Recursos necesarios: subprograma 7 d), componente 4

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 353,9	4 011,7	22	21
No relacionados con puestos	2 078,9	1 954,2	—	—
Subtotal	6 432,8	5 965,9	22	21
B. Recursos extrapresupuestarios	498,3	1 321,3	2	3
Total	7 690,3	7 631,8	27	26

- 18A.134 Los recursos necesarios por valor de 4.011.700 dólares, que suponen una disminución de 342.200 dólares, sufragarán 21 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 3 P-3, 2 P-2, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 8 de contratación local). La disminución obedece a la supresión de un puesto de Oficial de Asuntos Económicos de categoría P-4, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.135 La suma de 1.954.200 dólares para necesidades no relacionadas con puestos, que supone una disminución de 124.700 dólares, se utilizará para sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios y gastos generales de funcionamiento. La disminución correspondiente a grupos especiales de expertos (124.700 dólares) se ajusta a la resolución 67/248 de la Asamblea General, como se indica en el cuadro 18.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.136 Los recursos extrapresupuestarios estimados, que ascienden a 1.321.300 dólares, se utilizarán para sufragar tres puestos (1 P-4, 1 P-3 y 1 de contratación local) y contribuirán al aumento de la capacidad de los Estados miembros para elaborar y difundir estadísticas oportunas y de calidad y análisis de políticas respecto de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales. En particular, los recursos se usarán para la preparación, publicación y difusión de análisis de riesgos y perfiles de los países. Los recursos también ayudarán a fortalecer la capacidad de la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo para acelerar la ejecución de las iniciativas subregionales.

Componente 5**Actividades subregionales en África Meridional**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 6.310.500 dólares

Cuadro 18A.33

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Reforzar la capacidad para formular planes y políticas con base empírica en apoyo de la transformación económica y social en la subregión de África Meridional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para producir y difundir de manera oportuna estadísticas de calidad en apoyo de las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales	a) Mayor número de perfiles de países elaborados o actualizados utilizando datos estadísticos de calidad y proporcionados de manera oportuna por los Estados miembros <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 4 perfiles de países Objetivo 2014-2015: 8 perfiles de países
b) Refuerzo de la capacidad del Mercado Común de África Oriental y Meridional y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo para acelerar la ejecución de iniciativas subregionales	b) Mayor número de iniciativas convenidas a nivel regional ejecutadas por los Estados miembros, el Mercado Común de África Oriental y Meridional y la SADC con la asistencia de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: 3 iniciativas Objetivo 2014-2015: 7 iniciativas

Factores externos

- 18A.137 El nivel de rendimiento en la ejecución del programa depende de que: a) las instituciones asociadas y los usuarios finales tengan la capacidad suficiente; b) los usuarios finales se involucren en la medida indicada; y c) la Oficina Subregional para África Meridional disponga en el momento indicado de recursos para fomentar las actividades de asistencia y divulgación técnicas dirigidas a los Estados miembros y las comunidades económicas regionales.

Productos

- 18A.138 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - Servicios sustantivos a reuniones: período de sesiones anual del Comité intergubernamental de expertos de la Oficina Subregional para África Meridional de la CEPA (2);
 - Documentación para reuniones: informe anual sobre la labor de la CEPA en África Meridional (2); informe sobre los progresos realizados en los programas y otras iniciativas especiales regionales e internacionales en la subregión (2); informe sobre la ejecución de iniciativas subregionales en África Meridional (2);
 - Grupos especiales de expertos: integración regional; cuestión de actualidad: ordenación de los recursos naturales en África Meridional (1); políticas y programas macroeconómicos y sectoriales; cuestión de actualidad: seguridad alimentaria y desarrollo agrícola en África Meridional (1);
 - Asistencia prestada a órganos intergubernamentales y a representantes o relatores de las Naciones Unidas: reunión anual del mecanismo de coordinación subregional para el apoyo del

sistema de las Naciones Unidas a la Unión Africana y su programa de la NEPAD (2); apoyo funcional a la labor de los equipos de las Naciones Unidas en los países y de los grupos temáticos del Mecanismo de Coordinación Regional para África de las Naciones Unidas (2);

- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Publicaciones periódicas: perfiles de los países (8);
 - ii) Publicaciones no periódicas: integración regional: cuestión de actualidad: ordenación de los recursos naturales en África Meridional (1); políticas y programas macroeconómicos y sectoriales: cuestión de actualidad: seguridad alimentaria y desarrollo agrícola en África Meridional (1);
 - iii) Material técnico: fomento del intercambio de información y conocimientos en África Meridional: Observatorio de la Integración Regional en África Meridional (1); redes virtuales de conocimientos y gestión de espacios de trabajo temáticos para las comunidades de intercambio de prácticas (1); sitio web de información sobre las actividades de la Oficina Subregional para África Meridional (1); mantenimiento de la base de datos estadísticos sobre África Meridional (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
- i) Servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa petición, a los Estados miembros, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, el Mercado Común del África Meridional y Oriental, las organizaciones intergubernamentales y de la sociedad civil sobre la ejecución de actividades del programa multianual con la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y el Mercado Común del África Meridional y Oriental, y sobre cuestiones prioritarias de desarrollo para fortalecer la integración regional en África Meridional en el contexto del programa decenal de las Naciones Unidas de fomento de la capacidad para la Unión Africana, el Mecanismo de examen entre los propios países africanos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio; y actividades encaminadas a velar por la formulación y la aplicación de políticas y programas macroeconómicos y sectoriales armonizados en la subregión (6);
 - ii) Proyectos sobre el terreno: integración regional en África Meridional: fortalecimiento de la iniciativa de crecimiento en el triángulo Zambia-Malawi-Mozambique (1).

18A.139 La distribución de los recursos para el subprograma 7 se desglosa en el cuadro 18A.34.

Cuadro 18A.34

Recursos necesarios: subprograma 7 e), componente 5

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	5 095,2	4 351,0	25	23
No relacionados con puestos	2 096,8	1 959,5	—	—
Subtotal	7 192,0	6 310,5	25	23
B. Recursos extrapresupuestarios	595,8	1 456,4	1	4
Total	7 787,8	7 766,9	26	27

- 18A.140 Los recursos necesarios, que ascienden a 4.351.000 dólares, lo que supone una reducción de 744.200 dólares, sufragarán 23 puestos (1 D-1, 1 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 2 P-2, 3 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 8 de contratación local). La reducción se debe a la supresión de un puesto de Oficial de Enlace de categoría P-5 y de un puesto de Oficial de Asuntos Sociales de categoría P-4, en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, según se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.141 Los recursos no relacionados con puestos, que ascienden a 1.959.500 dólares, lo que supone una reducción de 137.300 dólares, se destinarán a sufragar otros gastos de personal, consultores y expertos, subvenciones y contribuciones, viajes de funcionarios, servicios por contrata, suministros y materiales, mobiliario y equipo y otros gastos generales de funcionamiento. La reducción de 137.300 dólares comprende: a) gastos de personal temporario para reuniones (24.400 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General; y b) grupos especiales de expertos (112.900 dólares), en consonancia con la resolución 67/248 de la Asamblea General, según se indica en el cuadro 18A.6, elemento 2, del presente informe.
- 18A.142 La suma estimada de 1.456.400 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios sufragará cuatro puestos (1 P-4, 1 P-3, y 2 de contratación local) y contribuirá a fomentar la capacidad de los Estados miembros para preparar y difundir en el momento indicado estadísticas y análisis normativos de calidad sobre las prioridades de desarrollo nacionales y subregionales. En particular, los recursos se destinarán a preparar, publicar y difundir perfiles y análisis del riesgo de los países. Los recursos también contribuirán a reforzar la capacidad de la Comunidad de África Oriental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo con miras a acelerar la ejecución de iniciativas subregionales.

Subprograma 8

Planificación y administración del desarrollo

Recursos necesarios (antes del ajuste): 2.600.000 dólares

- 18A.143 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde al Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación, con sede en Dakar. El subprograma se centrará en las actividades de capacitación encaminadas a mejorar la gestión del sector público, en particular en lo que se refiere a la formulación, el análisis, la aplicación, la supervisión y la evaluación de la política económica. A tal fin, el subprograma reforzará su colaboración con las cinco oficinas subregionales de la CEPA y la formación de alianzas con universidades locales, instituciones de capacitación para el desarrollo y centros de investigación en la esfera del desarrollo, con miras a mejorar la capacidad del Instituto para impartir sus programas de desarrollo de la capacidad y formación a nivel local, nacional y subregional.

Cuadro 18A.35

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Mejorar la gestión del sector público respecto a la planificación y el análisis de políticas económicas, y la planificación del desarrollo de los gobiernos de África y de otras instancias conexas ligadas a actividades de desarrollo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar la formulación, el análisis y la gestión de las políticas económicas	a) i) Mayor número de países que adoptan enfoques nuevos o mejorados en materia de formulación y análisis de políticas, en línea con las orientaciones y recomendaciones del subprograma <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 países Estimación 2012-2013: 10 países Objetivo 2014-2015: 18 países ii) Mayor número de departamentos e instituciones del sector público a nivel nacional o subregional en la región de África que aplican nuevos enfoques y políticas apropiados en materia de planificación y análisis económicos como resultado de la labor del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 11 departamentos e instituciones del sector público a nivel nacional o subregional Estimación 2012-2013: 22 departamentos e instituciones del sector público a nivel nacional o subregional Objetivo 2014-2015: 30 departamentos e instituciones del sector público a nivel nacional o subregional
b) Refuerzo de la capacidad de los Estados miembros para mejorar la planificación, las políticas y los enfoques relativos al desarrollo, incluida la planificación descentralizada del desarrollo	b) Mayor número de países y regiones subnacionales que adoptan políticas y medidas o realizan actividades en la esfera de la planificación del desarrollo en línea con las recomendaciones de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 5 países Estimación 2012-2013: 9 países Objetivo 2014-2015: 15 países

Factores externos

- 18A.144 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos siempre que: a) los gobiernos africanos y sus funcionarios de nivel medio y superior en el ámbito del desarrollo continúen patrocinando sus actividades y solicitando sus servicios; b) los gobiernos africanos sigan pagando sus cuotas del presupuesto ordinario del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación; c) la subvención con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas se mantenga, como mínimo, al nivel de la asignación para el bienio 2012-2013; d) el fomento de la integración del Instituto con la CEPA en materia de programas avance con arreglo a lo previsto en la nueva orientación y la nueva estrategia de carácter institucional que sigue la Comisión, donde el Instituto cumple una función clave en las actividades de capacitación y desarrollo de la capacidad; y e) los asociados internacionales para el desarrollo continúen realizando contribuciones financieras y facilitando apoyo de otro tipo a la labor del Instituto.

Productos

- 18A.145 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios a órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos a reuniones: períodos de sesiones semestrales del Consejo de Administración del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (4); reunión anual del Comité de asesoramiento técnico del Instituto (2);
 - ii) Documentación para reuniones: informe sobre la situación de diversos aspectos de la planificación del desarrollo en África para el Consejo de Administración del Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación (4);
 - b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Publicaciones no periódicas: manuales de capacitación y monografías de determinados temas (2);
 - ii) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: programa anual de conferencias públicas sobre política y gestión económica (2);
 - iii) Producción de archivos electrónicos, de audio y vídeo: CD-ROM y documentales sobre los principales temas sustantivos del subprograma (1);
 - iv) Material técnico: establecimiento de redes con instituciones afines; mantenimiento de servicios de información y documentación sobre desarrollo económico y planificación (1);
 - c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios): servicios de asesoramiento: prestación de servicios de asesoramiento, previa solicitud, a los Estados miembros, las organizaciones e instituciones intergubernamentales, subregionales y regionales y demás partes interesadas en cumplir los requisitos de asistencia técnica de los proyectos y programas nacionales y regionales de desarrollo en las siguientes esferas específicas: diseño de programas de recuperación económica; análisis normativo; estudios de perspectivas a largo plazo; estudios de viabilidad y análisis de proyectos; y estrategias y enfoques de negociación (10);
 - d) Cursos, seminarios y cursillos de capacitación:
 - i) Programas de maestría en ciencias para profesionales y encargados de las políticas y la gestión económica de nivel medio (2); cursos de corta duración para funcionarios africanos y empleados de los sectores público y privado en materias específicas (20); cursos de corta duración sobre integración regional, normativa de comercio y

negociación comercial; y crecimiento económico y desarrollo, con particular énfasis en las necesidades especiales de África (8);

- ii) Seminario sobre medidas económicas para promover el empleo en África (1); seminario sobre estrategias y planificación del desarrollo de África (1); seminario sobre estrategias para favorecer la movilización de recursos y la inversión (1); y seminario sobre las medidas para acelerar el cumplimiento por los países menos adelantados de las condiciones que les permitirán ser excluidos de esa categoría (1);
- iii) Cursos de capacitación sobre integración regional y negociaciones comerciales multilaterales, incluidas las relativas a la Organización Mundial del Comercio, la zona de libre comercio continental, los acuerdos de asociación económica y la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad en África (1); seminario regional sobre financiación innovadora del desarrollo de las infraestructuras de la energía (1); seminario regional sobre la incorporación de la visión estratégica de la minería en África a las políticas mineras nacionales y subregionales (1); seminario regional sobre la incorporación de la carretera transafricana y el acuerdo intergubernamental al respecto a la normativa y los planes de desarrollo nacionales (1); y seminario regional sobre la incorporación y la armonización de los programas en materia de bioenergía en las comunidades económicas regionales y los Estados miembros de la Unión Africana (1);
- iv) Curso de capacitación para mejorar las dotes analíticas y negociadoras de las partes interesadas africanas, con miras a lograr inversiones territoriales a gran escala, rentables, sostenibles y acordes con los criterios de responsabilidad social; capacitación sobre la salvaguardia de los derechos consuetudinarios sobre la tierra; cursos de capacitación sobre el análisis integrado de la cadena de valor; cursos o seminarios conjuntos de capacitación en materia de recursos hídricos para organizaciones de cuencas fluviales, en colaboración con la red de intercambio de aprendizaje y de recursos en materia de aguas internacionales del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2); simposio acerca del diálogo normativo entre los sectores público y privado sobre la obtención de cadenas de valor agrícola adaptadas al clima: problemas y posibilidades de integración y coordinación institucional (1);
- v) Capacitación en grupo sobre la integración de la perspectiva de género en medidas y programas socioeconómicos encaminados a lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible en África (1);
- vi) Capacitación en grupo sobre el uso del índice de desarrollo social y la plataforma de información (2); simposio sobre el seguimiento del Diálogo de alto nivel sobre la migración internacional y el desarrollo (1);
- vii) Seminario técnico sobre las asociaciones para el desarrollo estadístico (1); seminario regional sobre los indicadores del desarrollo sostenible (1); seminario sobre la organización y la gestión de sistemas estadísticos nacionales en África (1); seminario regional sobre contabilidad nacional y estadísticas básicas (1); curso técnico preparatorio para el Simposio africano sobre desarrollo estadístico en África (2); seminario sobre estadísticas de comercio exterior africano (1); seminario sobre las necesidades de datos en las nuevas esferas de la agenda para el desarrollo después de 2015 (1); seminario regional sobre la difusión y el análisis de datos del censo (1); seminario sobre los metadatos de los indicadores del desarrollo (1).
- viii) Capacitación en grupo sobre la integración de las prioridades y las inquietudes de los jóvenes en los planes y las políticas de desarrollo nacionales (1); fomento del diálogo normativo sobre las políticas de integración y desarrollo regionales (1); legislación o

reglamentos en materia forestal para promover el desarrollo sostenible (1); aprovechamiento de la dinámica de los recursos para fomentar la coherencia normativa en la gestión y la gobernanza de los recursos naturales (1);

- e) Becas y subvenciones: becas de investigación en política y gestión económicas y planificación del desarrollo a largo plazo (4).

18A.146 La distribución de los recursos para el subprograma 8 se desglosa en el cuadro 18A.36.

Cuadro 18A.36

Recursos necesarios: subprograma 8

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	–	–	–	–
No relacionados con puestos	2 600,0	2 600,0	–	–
Subtotal	2 600,0	2 600,0	–	–
B. Recursos extrapresupuestarios	–	1 536,6	–	4
Total	2 600,0	4 136,6	–	4

18A.147 La suma de 2.600.000 dólares en concepto de recursos necesarios no relacionados con puestos se destinará a subvenciones y contribuciones.

18A.148 La suma estimada de 1.536.600 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios sufragará cuatro puestos (3 P-4 y 1 P-3). Los cursos de capacitación, seminarios y cursillos que se impartirán utilizando esos recursos contribuirán a la consecución de los logros previstos y a la obtención de los productos esperados con arreglo a este subprograma.

Subprograma 9
Política de desarrollo social

Recursos necesarios (antes del ajuste): 5.609.400 dólares

18A.149 La responsabilidad sustantiva de este subprograma corresponde a la División de Política de Desarrollo Social. El subprograma se centrará también en aspectos ligados a los jóvenes, la población y la urbanización. Durante el bienio se realizarán investigaciones sobre políticas, se documentarán las mejores prácticas y se llevarán a cabo actividades de intercambio de conocimientos en diversas esferas sectoriales del desarrollo humano y social.

Cuadro 18A.37

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Promover el desarrollo humano y social sostenible, inclusivo y equitativo en consonancia con los compromisos y marcos acordados a nivel internacional y regional

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Mayor capacidad de los Estados miembros para incorporar cuestiones de desarrollo humano en las políticas y estrategias, con especial hincapié en el empleo, la protección social, la población y los jóvenes, en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente	a) Mayor número de Estados miembros que incorporan cuestiones relacionadas con el empleo, la protección social, la población o los jóvenes en las políticas o estrategias nacionales en consonancia con los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente como resultado de la labor de investigación y promoción de la CEPA <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: 2 Estados miembros Estimación 2012-2013: 10 Estados miembros Objetivo 2014-2015: 12 Estados miembros
b) Mayor capacidad de los Estados miembros para mejorar las políticas, la legislación y las estrategias perfeccionando la planificación, la ordenación y el desarrollo urbanos	b) Mayor número de países que incorporan, parcial o totalmente, los principios de urbanización sostenible promovidos por la CEPA, en las políticas, la legislación o las estrategias en los países destinatarios <i>Medidas de la ejecución</i> 2010-2011: no se aplica Estimación 2012-2013: no se aplica Objetivo 2014-2015: 7 países

Factores externos

- 18A.150 Se prevé que el subprograma alcance sus objetivos y logros previstos siempre que: a) los Estados miembros asignen recursos humanos y sociales para aplicar los marcos normativos regionales e internacionales de desarrollo social, en especial, el compromiso con el examen de la Conferencia sobre Población y Desarrollo tras 20 años y la aplicación de los marcos normativos de la Unión Africana en materia de desarrollo social, migración internacional, envejecimiento de la población, familia, y personas con discapacidad, y el compromiso con la Unión Africana y su programa de la NEPAD; b) los Estados miembros tomen medidas para facilitar al subprograma datos e informes oportunos; c) los asociados estén dispuestos a colaborar y a armonizar los esfuerzos para apoyar a la CEPA, a los Estados miembros y a las comunidades económicas regionales; y d) los Estados miembros y los responsables de formular políticas a nivel nacional apoyen sus esfuerzos y presten una cooperación plena en la incorporación de la perspectiva de género y la aplicación de políticas y estrategias de igualdad de género asignando para ello recursos humanos y financieros.

Productos

- 18A.151 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos a reuniones: primer período de sesiones del Comité sobre Género y Desarrollo Social (1);

- ii) Documentación para reuniones: informe al Comité sobre Género y Desarrollo Social acerca de las actividades relativas al empleo, la protección social, la población, los jóvenes y el proceso de urbanización (1); presentación del informe sobre la aplicación del índice de desarrollo social en determinados países (1); informe sobre el proceso de urbanización (1);
- iii) Grupos especiales de expertos: revisión externa del African Social Development Report (informe sobre el desarrollo social en África) (2015); examen del informe sobre opciones normativas alternativas para los jóvenes (1); examen del informe sobre el estado del proceso de urbanización en África (1); examen del informe sobre la cuestión de actualidad relativa a la población en África (1);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Publicaciones no periódicas: African Social Development Report; opciones normativas alternativas para los jóvenes en África (1); informe sobre el estado del proceso de urbanización en África (1); cuestión de actualidad relativa a la población en África (1);
 - ii) Material técnico: plataforma de información centrada en la aplicación práctica sobre mejores prácticas y diálogo sobre el desarrollo social y humano en África (1);
- c) Cooperación técnica (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios):
 - i) Becas y subvenciones: estudiosos, investigadores y becarios visitantes que fomenten la capacidad en aspectos del desarrollo relativos al empleo, la protección social, la población, la juventud y la urbanización (4) ;
 - ii) Proyectos sobre el terreno: Desarrollo y dividendo demográfico.

18A.152 La distribución de los recursos para el subprograma 9 se desglosa en el cuadro 18A.38.

Cuadro 18A.38

Recursos necesarios: subprograma 9

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	4 798,8	4 798,8	22	22
No relacionados con puestos	810,6	810,6	—	—
Subtotal	5 609,4	5 609,4	22	22
B. Recursos extrapresupuestarios	1 355,4	1 037,3	—	3
Total	6 964,8	6 646,7	22	25

18A.153 Las necesidades de recursos relacionados con puestos, que ascienden a 4.798.800 dólares, se destinarán a sufragar 22 puestos (1 D-1, 3 P-5, 4 P-4, 4 P-3, 1 P-2 y 9 de contratación local).

18A.154 La suma de 810.600 dólares en concepto de recursos no relacionados con puestos se destinará a sufragar otros gastos de personal, consultores, expertos, viajes de funcionarios, servicios por contrata, y subvenciones y contribuciones.

- 18A.155 La suma estimada de 1.037.300 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios sufragará tres puestos de contratación local. Los recursos contribuirán a mejorar la capacidad de los Estados miembros en materia de desarrollo humano y social mediante programas de becas y la creación y difusión de publicaciones no periódicas.

D. Apoyo a los programas

Recursos necesarios (antes del ajuste): 51.869.900 dólares

- 18A.156 Los servicios de apoyo a los programas abarcan las funciones y estructuras relacionadas con la División de Administración y los componentes de dirección y gestión ejecutivas (la División de Planificación Estratégica y Calidad de las Operaciones y la División de Información Pública y Gestión del Conocimiento). Estas funciones abarcan: a) servicios de biblioteca y gestión del conocimiento; b) servicios de gestión de las publicaciones y de tecnología de la información; c) gestión y desarrollo de los recursos humanos; gestión del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba; gestión de la cadena de suministro; gestión de las instalaciones y gestión del Centro de Atención de la Salud de las Naciones Unidas; servicios de contabilidad financiera y protocolo, servicios de viaje y transporte.
- 18A.157 La responsabilidad de aplicar el apartado c) corresponde a la División de Administración, que constituye el objeto de esta sección. Durante el bienio 2014-2015, la División de Administración seguirá prestando los servicios citados para asegurar que la sede de la CEPA en Addis Abeba, sus cinco oficinas subregionales y el Instituto Africano de Desarrollo Económico y Planificación dispongan del apoyo necesario para desempeñar sus funciones y prestar sus servicios. La División también se coordinará con los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas con sede en Etiopía en relación con el apoyo en el marco de los servicios comunes de las Naciones Unidas.
- 18A.158 La atención se centrará principalmente en la aplicación de proyectos para todo el sistema de las Naciones Unidas, como las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSAS); la prestación de servicios de apoyo de calidad a los funcionarios en materia de promoción y desarrollo profesional; el fomento de la delegación de autoridad en las oficinas subregionales relativa a la gestión de los recursos humanos y financieros; la renovación del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas y la asistencia a los nuevos locales de oficinas, que acogerán a otros 650 funcionarios del sistema de las Naciones Unidas; la coordinación de las actividades de apoyo a la resiliencia y la respuesta de emergencia de casi 30 organismos de las Naciones Unidas que prestan servicios en los países; y una mejor coordinación con las organizaciones y las oficinas afiliadas con miras a seguir reforzando los servicios médicos ofrecidos en el Centro de Atención de la Salud de las Naciones Unidas. Además, la División continuará participando activamente en el diálogo sobre las cuestiones prioritarias en todo el ámbito de la Secretaría, tales como el futuro modelo de prestación de servicios, incluidos los centros de servicios compartidos y el marco de movilidad.

Productos

- 18A.159 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:
- Una tasa de utilización del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas en Addis Abeba superior al 70%, debido a la mayor proyección prevista en la estrategia de comercialización aprobada (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios);
 - El aumento de la transparencia y la eficiencia en la prestación de los servicios relacionados con los recursos financieros y humanos (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios), mediante:

- i) La introducción de nuevos procesos electrónicos;
- ii) Un mayor uso del sistema e-Leave;
- iii) El mantenimiento de la tasa de vacantes en niveles mínimos;
- iv) La reducción del saldo correspondiente a cuentas por cobrar;
- v) Una representación equitativa de las mujeres en el personal de la Comisión;
- vi) La emisión de estados financieros conformes con las IPSAS a finales de año;
- c) Una gestión eficiente de contratos e inventario (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios), mediante:
 - i) La conclusión y aprobación de los planes de adquisición para 2014 y 2015;
 - ii) El registro de todos los proveedores en la base de datos Global Market de las Naciones Unidas;
 - iii) La preparación, la aprobación y el cumplimiento de los planes de selección de abastecedores en todos los casos de adquisición que cumplan los requisitos;
 - iv) La introducción de contratos marco nuevos o adicionales;
 - v) El cumplimiento de las IPSAS en todos los registros de existencias;
- d) La implantación y el uso de un sistema automático de protocolos vinculado a los requisitos de viaje y transporte (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios);
- e) La reducción del gasto en concepto de viajes (presupuesto ordinario);
- f) La reparación y puesta al día de las instalaciones en los locales de la CEPA (presupuesto ordinario):
 - i) La conclusión de la renovación del tejado del Centro de Conferencias de las Naciones Unidas, fase 2;
 - ii) La reparación de las carreteras de acceso;
 - iii) La puesta en marcha del sistema automatizado de gestión de edificios;
 - iv) Ascensores nuevos o renovados en todos los edificios;
 - v) Baños aptos para las personas con discapacidad en la ampliación del edificio de oficinas y los nuevos locales de oficinas;
- g) Suministro de servicios médicos básicos a todos los funcionarios del sistema de las Naciones Unidas en Etiopía que cumplan los requisitos, sobre la base de las peticiones o solicitudes recibidas (presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios).

18A.160 La distribución de los recursos destinados al apoyo a los programas se desglosa en el cuadro 18A.39.

Cuadro 18A.39

Recursos necesarios: apoyo a los programas

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015 (antes del ajuste)	2012-2013	2014-2015
A. Presupuesto ordinario				
Relacionados con puestos	26 117,8	26 117,8	238	238
No relacionados con puestos	27 733,2	25 752,1	—	—
Subtotal	53 851,0	51 869,9	238	238
B. Recursos extrapresupuestarios	7 118,7	7 166,2	69	70
Total	60 969,7	59 036,1	307	308

18A.161 Los recursos relacionados con puestos, que ascienden a 26.117.800 dólares, sufragarán 238 puestos (1 D-1, 9 P-5, 17 P-4, 21 P-3, 9 P-2, 1 del Servicio Móvil, 2 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 178 de contratación local).

18A.162 La suma de 25.752.100 dólares en concepto de recursos no relacionadas con puestos, que supone una reducción de 1.981.100 dólares, se destinará a sufragar otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, mobiliario y equipo, y subvenciones y contribuciones. La reducción se debe a: a) recortes en consonancia con el esbozo del presupuesto del Secretario General por valor de 1.969.200 dólares, según se indica en el cuadro 18A.7; y b) recortes de gastos no periódicos por valor de 11.900 dólares con cargo al presupuesto por programas para el bienio 2012-2013.

18A.163 La suma estimada de 7.166.200 dólares con cargo a recursos extrapresupuestarios destinada al apoyo a los programas sufragará 70 puestos (2 P-4, 1 P-3, 1 P-2, 7 de funcionario nacional del Cuadro Orgánico y 59 de contratación local) y gastos no relacionados con puestos. Durante el bienio 2014-2015 la División seguirá prestando servicios de apoyo a programas y proyectos sustantivos en diversos ámbitos de sus programas de trabajo.

Sección 18B**Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York**

Recursos necesarios (antes del ajuste): 1.980.600 dólares

Cuadro 18B.1

Recursos financieros

(En dólares de los Estados Unidos)

Recursos aprobados para el bienio 2012-2013 ^a	1 980 600
Total de cambios en los recursos	—
Propuesta del Secretario General para 2014-2015 ^a	1 980 600

^a A valores revisados de 2012-2013.

Cuadro 18B.2

Recursos relacionados con puestos

	<i>Número</i>	<i>Categoría</i>
Aprobados para el bienio 2012-2013	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, y 2 (SG (OC))
Propuestos para el bienio 2014-2015	6	1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3, y 2 (SG (OC))

- 18B.1 La Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York sirve de centro de coordinación de todos los aspectos de las actividades sustantivas y operacionales de las cinco comisiones regionales con los departamentos, oficinas, fondos y programas en la Sede de las Naciones Unidas. En el marco de su función de promoción en nombre de las comisiones, mantiene contactos frecuentes con las misiones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales pertinentes, las oficinas de enlace entre las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y el público de Nueva York.
- 18B.2 La Oficina realiza actividades sustantivas y de representación ante la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con temas del programa pertinentes a la labor de las comisiones regionales. Mediante su participación en estas reuniones intergubernamentales mundiales, la Oficina vela por que los mandatos y las actividades de las comisiones regionales, que se refieren a una gran variedad de asuntos económicos y sociales, se tengan en cuenta en las deliberaciones y recomendaciones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios. Participa en reuniones interinstitucionales y entre secretarías, como las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, en particular en sus pilares normativo y operacional mediante el Comité de Alto Nivel sobre Programas y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, respectivamente, y sus órganos subsidiarios, así como del Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales, y vela por que todas las comisiones tengan una representación coherente, eficiente y eficaz en función del costo, así como por una mejor armonización y cooperación entre las comisiones regionales y las organizaciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidos los fondos y programas y los organismos especializados. Analiza y resume para las comisiones lo acaecido durante las reuniones intergubernamentales e interinstitucionales celebradas en la Sede y formula las correspondientes recomendaciones normativas.
- 18B.3 La Oficina ayuda a determinar las tendencias globales, dificultades y oportunidades que guardan relación con la labor y la orientación de las comisiones regionales, y presta asesoramiento estratégico al respecto. La Oficina actúa como secretaría de coordinación general de las actividades interregionales y de cooperación de las comisiones regionales y presta servicios a las reuniones de las secretarías ejecutivas y apoyo a las funciones del coordinador rotatorio de las comisiones regionales.

Cuadro 18B.3

Objetivos para el bienio, logros previstos, indicadores de progreso y medidas de la ejecución

Objetivo de la Organización: Salvaguardar la aplicación efectiva de los mandatos legislativos en el ámbito regional, facilitando asesoramiento normativo a las comisiones regionales sobre los acontecimientos pertinentes a escala mundial que influyen en su orientación estratégica o afectan a su programa de trabajo

Logros previstos de la Secretaría	Indicadores de progreso
a) Se presentan a las comisiones regionales las recomendaciones normativas oportunas a medida que se supervisan y se analizan los acontecimientos normativos en materia de cooperación internacional y regional, así como los acontecimientos y las decisiones pertinentes que se producen en las instancias intergubernamentales, interinstitucionales e interdepartamentales de las Naciones Unidas a escala mundial	a) i) Se facilitan a las reuniones de las secretarías ejecutivas recomendaciones para la preparación de programas, así como de carácter normativo <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de reuniones de las secretarías ejecutivas a las que se han prestado servicios) 2010-2011: 6 Estimación 2012-2013: 7 Objetivo 2014-2015: 8 ii) Suministro regular y puntual de informes y asesoramiento a las comisiones regionales sobre los principales debates y las decisiones en materia normativa adoptadas en los organismos mundiales y en la Sede de las Naciones Unidas que tengan implicaciones importantes para sus funciones y mandatos. Entre dichos organismos figuran la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios; los mecanismos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, como el Comité de Alto Nivel sobre Gestión, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y sus órganos subsidiarios; el Comité Ejecutivo de Asuntos Económicos y Sociales y el Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de informes que contienen recomendaciones normativas sobre la labor intergubernamental e interinstitucional presentados a las comisiones regionales) 2010-2011: 19 Estimación 2012-2013: 22 Objetivo 2014-2015: 23
b) Las perspectivas, las decisiones, las contribuciones a los programas y las actividades de las comisiones regionales de carácter normativo se tienen en cuenta para la adopción de decisiones en la Sede mundial de las Naciones Unidas, e influyen en ese proceso	b) Las opiniones y los mandatos de las comisiones regionales se tienen en cuenta en las decisiones y las medidas normativas intergubernamentales, interinstitucionales e interdepartamentales de ámbito mundial y quedan reflejadas en esas decisiones y medidas <i>Medidas de la ejecución</i> (Número de resoluciones de la Asamblea General y de

- resoluciones del Consejo Económico y Social aprobadas que incumben a los programas de trabajo de las comisiones regionales)
- 2010-2011: 60 resoluciones de la Asamblea General y 18 resoluciones del Consejo Económico y Social
- Estimación 2012-2013: 64 resoluciones de la Asamblea General y 25 resoluciones del Consejo Económico y Social
- Objetivo 2014-2015: 64 resoluciones de la Asamblea General y 25 resoluciones del Consejo Económico y Social
- c) Mejora de la cooperación interregional entre las comisiones regionales
- c) i) Se participa en la preparación o en el apoyo efectivo de iniciativas y documentos normativos y de posición conjuntos por conducto de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York con el objetivo de promover la armonización, las mejores prácticas y la cooperación interregional entre las comisiones regionales
- Medidas de la ejecución*
- (Número de iniciativas y documentos normativos o de posición)
- 2010-2011: 8
- Estimación 2012-2013: 10
- Objetivo 2014-2015: 10
- ii) Se ejercen efectivamente las funciones de la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York como centro de intercambio de propuestas de proyectos de las comisiones regionales en relación con la Cuenta para el Desarrollo y como miembro del Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo con el fin de localizar sinergias y complementariedades entre los proyectos propuestos por las comisiones regionales y promover la cooperación interregional
- Medidas de la ejecución*
- (Número de propuestas de proyectos evaluadas por la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York)
- 2010-2011: 54
- Estimación 2012-2013: 40
- Objetivo 2014-2015: 40
- d) Se preparan evaluaciones para el Consejo Económico y Social en materia de: perspectivas regionales y análisis de
- d) Presentación puntual al Consejo Económico y Social del informe anual del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social

las principales cuestiones de desarrollo activas en la agenda mundial; debates normativos y decisiones adoptadas por las comisiones regionales, las reuniones y foros ministeriales y otras reuniones de alto nivel; los avances en la promoción de la coherencia en todo el sistema mediante el Mecanismo de coordinación regional establecido por mandato; y la cooperación interregional en curso entre las comisiones regionales

e) La Oficina se gestiona de manera efectiva

y en esferas conexas, con los análisis y la información pertinentes

Medidas de la ejecución

2010-2011: 2 informes del Secretario General

Estimación 2012-2013: 2 informes del Secretario General

Objetivo 2014-2015: 2 informes del Secretario General

e) Suministro puntual de los productos y servicios

Medidas de la ejecución

2010-2011: 100% de los productos suministrados dentro de los plazos fijados

Estimación 2012-2013: 100% de los productos suministrados dentro de los plazos fijados

Objetivo 2014-2015: 100% de los productos suministrados dentro de los plazos fijados

Productos

18B.4 Los productos del bienio 2014-2015 serán los siguientes:

- a) Prestación de servicios para órganos intergubernamentales y de expertos (presupuesto ordinario):
 - i) Servicios sustantivos a reuniones: actividades sustantivas y de representación ante la Asamblea General y el Consejo Económico y Social en relación con temas del programa pertinentes a la labor de las comisiones regionales (6); representación de las cinco comisiones regionales en reuniones intergubernamentales en la Sede (500); funciones de secretaría durante las reuniones de los secretarios ejecutivos (8);
 - ii) Documentación para reuniones: informe anual del Secretario General sobre cooperación regional en las esferas económica y social y en esferas conexas, que se presenta al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo (2);
- b) Otras actividades sustantivas (presupuesto ordinario):
 - i) Exposiciones, visitas guiadas, conferencias: organización de reuniones informativas o transmisión de información sobre la labor de las comisiones regionales entre estas, la Sede, los fondos y programas, las misiones permanentes de los Estados Miembros en Nueva York, las oficinas de enlace de los organismos especializados en la Sede y el público en general (24);
 - ii) Material técnico: análisis y resúmenes de lo acaecido en las reuniones intergubernamentales e interinstitucionales celebradas en la Sede o a las que asiste la Oficina en representación de las comisiones, y formulación de las correspondientes recomendaciones normativas (23); asesoramiento sobre tendencias, dificultades y oportunidades de alcance mundial relacionadas con la labor y la orientación de las comisiones regionales (12);

- iii) Folletos, fichas descriptivas, gráficos murales y carpetas de material de información: publicación, en formato impreso y en el sitio web de las Naciones Unidas, de un boletín de información bienal que se distribuye a las delegaciones, las entidades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y sus fondos, programas y organismos, otras instituciones competentes y el público en general (24);
- iv) Participación en reuniones de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación y otras reuniones y actividades interinstitucionales, y contribución a actividades conjuntas (58); representación de las cinco comisiones regionales en las reuniones interinstitucionales e interdepartamentales celebradas en la Sede; desempeño de funciones de secretaría para la coordinación de la cooperación interregional, que consisten, entre otras cosas, en prestar apoyo a las actividades de la actual Coordinadora de las comisiones regionales; servicios a las reuniones de los secretarios ejecutivos; asesoramiento general en las reuniones anuales de los jefes de planificación de programas de las comisiones; desempeño de funciones de coordinación de los proyectos propuestos por las comisiones que se financien con cargo a la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y representación de las comisiones en las reuniones del Comité Directivo de la Cuenta para el Desarrollo (10).

Cuadro 18B.4

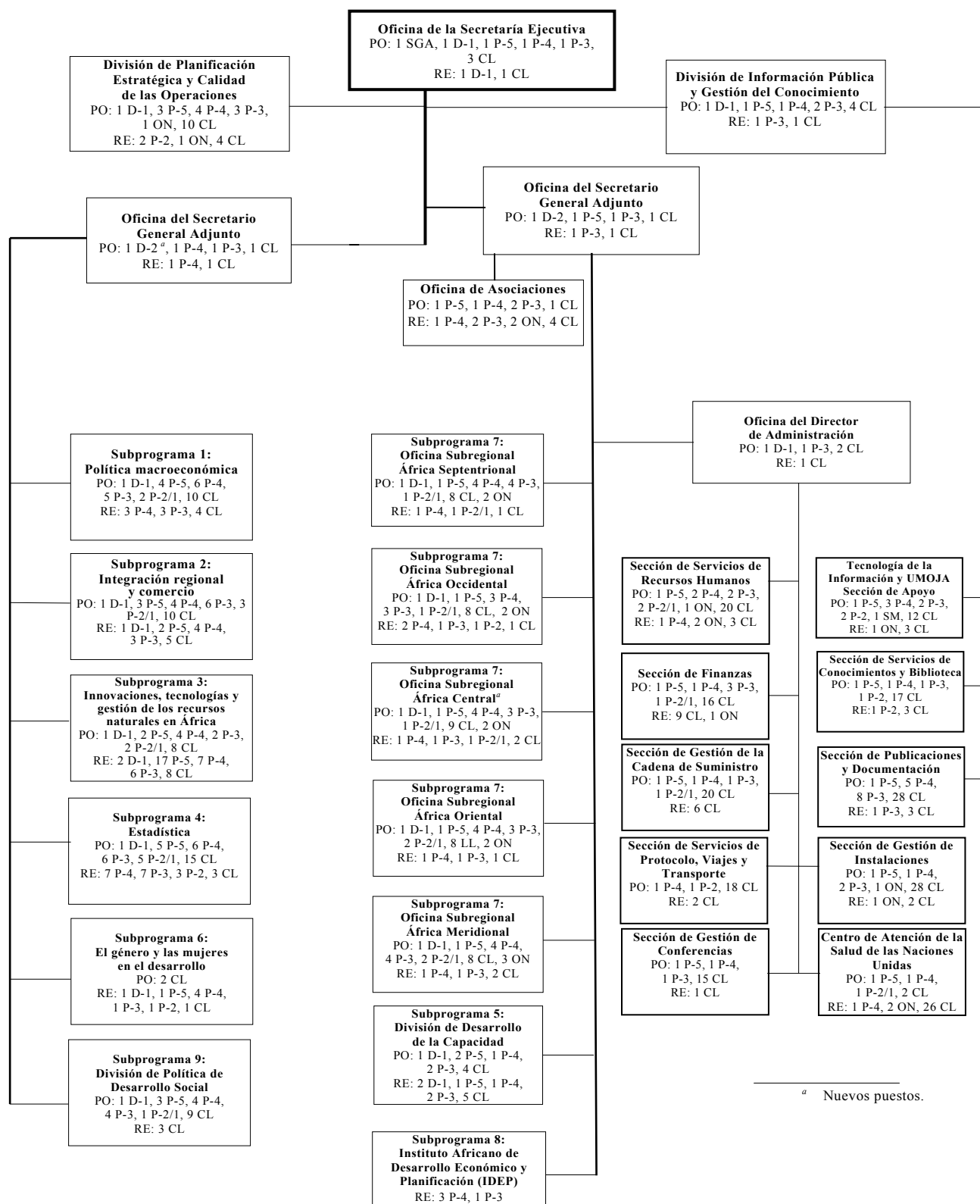
Recursos necesarios: Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York

Categoría	Recursos (miles de dólares EE.UU.)		Puestos	
	2012-2013	2014-2015	2012-2013	2014-2015
		(antes del ajuste)		
Relacionados con puestos	1 862,5	1 862,5	6	6
No relacionados con puestos	118,1	118,1	—	—
Total	1 980,6	1 980,6	6	6

- 18B.5 El monto solicitado, que asciende a 1.862.500 dólares, sufragará seis puestos (1 D-1, 1 P-5, 1 P-4, 1 P-3 y 2 del Cuadro de Servicios Generales (otras categorías)) en la Oficina de las Comisiones Regionales en Nueva York. La suma de 118.100 dólares en la partida de recursos no relacionados con puestos sufragará otros gastos de personal, viajes de funcionarios, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo.

Anexo I

Organigrama y distribución de puestos para el bienio 2014-2015



^a Nuevos puestos.

Anexo II

Resumen de las medidas de seguimiento adoptadas para aplicar las recomendaciones pertinentes de los órganos de supervisión

Breve descripción de la recomendación

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/66/7)

La Comisión Consultiva acoge con beneplácito los progresos realizados en ese proceso y pide que se sigan evaluando las repercusiones y se siga informando al respecto en futuras solicitudes presupuestarias (párr. V.28)

La Comisión Consultiva considera que los factores destacados por el Secretario General son inherentes a la propia CEPA y que corresponde a su personal directivo abordarlos plenamente. La Comisión espera que en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015 se facilite información sobre las medidas correctivas adoptadas al respecto (párr. V.30)

Las actividades llevadas a cabo en las oficinas subregionales contribuyeron en gran medida a fomentar la concienciación y el conocimiento sobre la política social, la gestión de la política económica, la integración regional, el análisis y los modelos de mercado, la política comercial, la incorporación de la perspectiva de género y los procesos electorales y democráticos. Los principales participantes en una encuesta realizada durante el bienio dejaron amplia constancia de la repercusión del programa de la CEPA. En particular, las comunidades económicas regionales están cobrando gradualmente auge en el ámbito del desarrollo y se observan iniciativas encaminadas a la fusión entre algunas de ellas. Los responsables de muchas de estas instituciones han reflexionado sobre la importancia de la contribución de la CEPA. No obstante, se señalaron varios problemas. Los principales son los siguientes: a) el objetivo de la Comisión, que está trabajando en varios frentes, lo que conlleva el riesgo de que disperse sus esfuerzos; y b) la sinergia entre las divisiones de la sede y las oficinas subregionales. La reestructuración en curso de la CEPA se centra especialmente en los problemas antes señalados para lograr que la Comisión obtenga resultados más tangibles, y gane en importancia y proyección.

La CEPA ha adoptado medidas para reorientarse y reajustar sus programas con miras a que se adapten mejor al programa para el cambio del continente. Tras celebrar consultas con una amplia gama de interesados, entre ellos, los altos funcionarios de los Estados miembros encargados de las políticas, se emprendió un examen interno exhaustivo del programa de trabajo y las prioridades que

Breve descripción de la recomendación

Pese a las seguridades manifestadas, la Comisión Consultiva sigue preocupada por las tasas de vacantes persistentemente elevadas que se registran en la CEPA. El porcentaje actual de vacantes en ella es considerablemente mayor que el que existía en el momento de examinarse el presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. La Comisión pide a la CEPA que aborde seriamente las causas básicas de las elevadas tasas de vacantes con el apoyo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, con miras a garantizar que se apliquen estrategias sostenibles. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en relación con los puestos vacantes durante períodos prolongados, que la Comisión considera pertinentes en el caso de la CEPA, figuran en el capítulo I, párrafo 92. La Comisión pide también que en el momento en que la Asamblea General examine el proyecto de presupuesto por programas presentado por el Secretario General para el bienio 2012-2013 se le proporcione información actualizada sobre la situación de las vacantes existentes y las medidas correctivas que se hayan adoptado al respecto (párr. V.32)

Medidas adoptadas para aplicar la recomendación

redundó en una revisión de la dirección estratégica de la labor de la Comisión que exigía cambios en sus programas, su estructura institucional, su gestión y sus procesos administrativos. A este respecto, se propone que el programa de trabajo general de la CEPA se vertebre en torno a nueve subprogramas interdependientes y complementarios e incorpore las prioridades sustantivas de los Estados miembros, que figuran en el programa de la NEPAD, de modo que permita a la CEPA especializarse y centrarse en los aspectos del desarrollo económico y social en los que disfruta de ventajas comparativas. Estos cambios figuran actualmente en la nueva estructura programática descrita en el programa 15 del plan por programas bienal para 2014-2015 que se someterá al Comité del Programa y de la Coordinación en su 53º período de sesiones. También aparecen en la sección 18 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015.

La CEPA está colaborando con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para asegurar que se implanten estrategias sostenibles que permitan hacer frente a la elevada tasa de vacantes. Durante 2012-2013, la CEPA suspendió la contratación en espera de que el Secretario Ejecutivo anunciara la nueva dirección estratégica de la organización. Tras la reestructuración, se elaboraron posiciones revisadas en consonancia con la nueva estructura de la CEPA. Por consiguiente, la CEPA está iniciando en la actualidad una campaña de contratación con la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que conllevará un amplio despliegue de anuncios de vacantes en Inspira y en revistas y periódicos de circulación nacional en distintas partes del mundo para lograr que las vacantes estén cubiertas en septiembre de 2013.

Anexo III

Productos del bienio 2012-2013 que se suprimirán en 2014-2015

<i>A/66/6 (Sect. 18), párrafo</i>	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Subprograma 2, Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible			
18A.53 b) i)	Quinto Informe sobre el desarrollo sostenible en África	1	En el contexto de la reestructuración de la CEPA, el subprograma 2, Seguridad alimentaria y desarrollo sostenible, ha dejado de existir. En la actualidad el informe sobre el desarrollo sostenible en África es una publicación no periódica comprendida en el nuevo subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales en África
Subprograma 3, Gobernanza y administración pública			
18A.57 b) i)	Informe sobre la gobernanza en África	1	En el contexto de la reestructuración de la CEPA, el subprograma 3, Gobernanza y administración pública, ha dejado de existir. En la actualidad el informe sobre la gobernanza en África es una publicación no periódica comprendida en el subprograma 1, Política macroeconómica
18A.57 b) i)	Examen mutuo de la eficacia de las actividades de desarrollo	2	En el contexto de la reestructuración de la CEPA, el subprograma 3, Gobernanza y administración pública, ha dejado de existir. En la actualidad el examen mutuo de la eficacia de las actividades de desarrollo es una publicación no periódica comprendida en el subprograma 1, Política macroeconómica
Subprograma 4, Información y ciencia y tecnología para el desarrollo			
18A.63 b) i)	Tendencias de innovación y conocimientos en la aplicación nacional de políticas para el desarrollo	2	En el contexto de la reestructuración de la CEPA el subprograma 4, Información y ciencia y tecnología para el desarrollo, ha dejado de existir. En la actualidad el informe sobre tendencias de innovación y conocimientos en la aplicación nacional de políticas para el desarrollo es una publicación no periódica comprendida en el nuevo subprograma 3, Innovaciones, tecnologías y gestión de los recursos naturales en África

A/66/6 (Sect. 18),
párrafo

Producto

Cantidad Motivo de la supresión

Subprograma 5, Integración regional y comercio

- | | | | |
|--------------|---|---|---|
| 18A.68 b) i) | Evaluación de la integración regional en África | 1 | En el contexto de la reestructuración de la CEPA, el informe sobre el examen de la evaluación de la integración regional en África es actualmente una publicación no periódica comprendida en el subprograma 2, Integración regional y comercio |
|--------------|---|---|---|

Subprograma 6, El género y las mujeres en el desarrollo

- | | | | |
|--------------|--|---|---|
| 18A.73 b) i) | Informe sobre la mujer en África | 1 | Este producto sigue formando parte del subprograma 6, pero en la actualidad es una publicación no periódica |
| 18A.73 b) i) | Compendio de mejores prácticas en la incorporación de la perspectiva de género | 2 | Este producto sigue formando parte del subprograma 6, pero en la actualidad es una publicación no periódica |

Subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo de la Oficina Subregional para África Central

- | | | | |
|--------------|---------------------------------|---|--|
| 18A.88 b) i) | Las economías de África Central | 2 | Los indicadores económicos que figuran en el informe sobre las economías de África Central se incorporarán a los perfiles y a los análisis del riesgo de los países, que en la actualidad son publicaciones periódicas de las oficinas subregionales |
|--------------|---------------------------------|---|--|

Subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo de la Oficina Subregional para África Oriental

- | | | | |
|--------------|---|---|---|
| 18A.92 b) i) | Integración regional en África Oriental | 2 | Este producto se ha integrado junto con otros en un informe sobre la aplicación de iniciativas subregionales en África Oriental, que forma parte de la documentación para reuniones del mismo subprograma. El objetivo de las oficinas subregionales ha variado ligeramente en el contexto de la reestructuración. Las oficinas subregionales se centrarán en la producción de perfiles y análisis del riesgo de los países como publicaciones periódicas |
|--------------|---|---|---|

Subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo de la Oficina Subregional para África Septentrional

- | | | | |
|--------------|--|---|--|
| 18A.79 b) i) | Integración regional en África Septentrional | 2 | Este producto se ha integrado como parte de un informe sobre la aplicación de iniciativas subregionales en África Septentrional, dentro de la documentación para reuniones del mismo subprograma. El objetivo de |
|--------------|--|---|--|

*A/66/6 (Sect. 18),
párrafo*

Producto

Cantidad

Motivo de la supresión

las oficinas subregionales ha variado ligeramente en el contexto de la reestructuración. Las oficinas se centrarán en la producción de perfiles y análisis del riesgo de los países como publicaciones periódicas

Subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo de la Oficina Subregional para África Meridional

18A.96 b) i) Integración regional en África Meridional

2 Este producto se ha incorporado como parte de un informe sobre la aplicación de iniciativas subregionales en África Meridional, dentro de la documentación para reuniones del mismo subprograma. El objetivo de las oficinas subregionales ha variado ligeramente en el contexto de la reestructuración. Las oficinas se centrarán en la producción de perfiles y análisis del riesgo de los países como publicaciones periódicas

Subprograma 7, Actividades subregionales para el desarrollo de la Oficina Subregional para África Occidental

18A.84 b) i) Integración regional en África Occidental

2 Este producto se ha integrado como parte de un informe sobre la aplicación de iniciativas subregionales en África Occidental, dentro de la documentación para reuniones del mismo subprograma. El objetivo de las oficinas subregionales ha variado ligeramente en el contexto de la reestructuración. Las oficinas se centrarán en la producción de perfiles y análisis del riesgo de los países como publicaciones periódicas

Subprograma 9, Estadística

18A.105 b) i) Compendio de estadísticas de comercio exterior africano

1 La creación de una base de datos estadísticos africana y de un almacén de datos como material técnico dentro del nuevo subprograma 4, Estadística, hará que el compendio de estadísticas de comercio exterior africano resulte superfluo

18A.105 b) i) Compendio de estadísticas con orientación de género

1 La creación de una base de datos estadísticos africana y de un almacén de datos como material técnico dentro del nuevo subprograma 4, Estadística, hará que el compendio de estadísticas con orientación de género resulte superfluo

18A.105 b) i) African Statistical Yearbook (Anuario estadístico conjunto de la CEPA y el BAFD)

2 En la actualidad este producto es una publicación no periódica comprendida en el subprograma 4, Estadística

Sección 18 Desarrollo económico y social en África

*A/66/6 (Sect. 18),
párrafo*

	<i>Producto</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Motivo de la supresión</i>
Subprograma 10, Desarrollo social			
18A.110 b) i)	Evaluación del progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio	2	Este producto resultaba superfluo, dado que se informaba al respecto tanto en el subprograma 1 como en el 10. En la actualidad este producto es una publicación no periódica comprendida en el subprograma 1, Política macroeconómica
18A.110 b) i)	African Social Development Report	1	En la actualidad este producto es una publicación no periódica comprendida en el subprograma 9, Desarrollo social
Total		27	